



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

ACTA #11-2021

Sesión Extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Guatuso, del día jueves veintitrés del mes de setiembre de dos mil veintiuno, a las dieciséis horas con treinta minutos, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Guatuso.

PRESENTES LOS REGIDORES PROPIETARIOS

Arelys Reyes Vigil, regidora propietaria
Norma Gómez Sacida, regidora suplente en propiedad
Vanessa Mejías Arias, regidora propietaria
Socorro Angulo Méndez, regidor propietario

REGIDORES SUPLENTE:

Victor Julio Picado Rodríguez
Marcela Solano Ulate

SINDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE:

Lidieth Hidalgo Méndez
Dania Benavides Quirós

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaría Concejo Municipal

AUSENTES INJUSTIFICADOS: Albán Chavarría Molina, Gerardo Villalobos Leitón, Manuel Cruz García, Donald Rodríguez Porras, María José Vega Alemán, Marco Antonio Rojas Conejo, Keilyn Gutiérrez Chavarría y Alcaldesa Municipal.

AUSENTES JUSTIFICADOS: Francine Espinoza Salguera, Samaria Cruz Esquivel y Juan José Ulate Obando.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ARTICULO III. Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022.

ARTICULO I. Aprobación del Orden del día.

ARTICULO II. Comprobación del quórum.

ACUERDO 1. La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, una vez comprobado el quórum, da inicio a la sesión.

ARTICULO III. Presentación y Aprobación del Presupuesto Ordinario 2022.

ACUERDO 2.

La contadora Municipal, Abigail Latino Sevilla, procede a explicar el presupuesto Ordinario 2022.

Telefax: 2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, dice Doña Abigail, Socorro me pide la palabra.

El Regidor propietario Socorro Angulo Méndez, comenta esos cientos quince mil son millones.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice si perdón es que nosotros hablamos así, es una mala costumbre, alguna otra pregunta, nosotros trabajamos con los estimados.

La señora Abigail Latino Sevilla, indica las transferencias son por ley por eso es que muchas a veces el comité cantonal de deportes cuando le mando a ellos datos son estimados porque si nosotros nos vamos a los ingresos automáticamente estos bajan, por eso es que ave ces vienen a preguntarle a ustedes pero que paso cual es porcentaje que es un 3% pero no siempre es asa porque la contraloría nos quita entonces hay que ajustar.

El regidor propietario Socorro Angulo, dice solo para aprender más, ese ingreso no es con base a los ingresos.

La señora Abigail Latino Sevilla, contesta pero recuerde que nosotros trabajamos conforme a los ingresos al bajar los ingresos todo va a bajar, si la contraloría General de la Republica nos va bajar entonces todo va varias, entonces eso va ser independiente de los ingresos a si van hacer los pagos, entonces muchas veces, les digo esto porque la gente del Comité de Deportes me pide a mi cuanto es el presupuesto de nosotros entonces yo les digo a ustedes les corresponde según la proyección del ordinario 2021 diesi cés millones Novecientos Setenta y uno o si hay cambios según la contraloría va haber un rebajo.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, comenta talvez ahí para los compañeros regidores, ahí veo el tiempo extra que son quinientos mil colones más que todo es para la secretaria del concejo, no sé si está contemplado o más adelante si ustedes ven que doña Anita esta full de trabajo, de hecho yo le pregunte a la otra compañera Kattia ¿usted considera que debería venir otra persona apoyarla? urge porque eso es necesario, no sé si ese dinero es suficiente y le puedo preguntar a Anita, porque hay mucha carga laboral y la capacidad de la persona, entonces no si se tiene contemplado o que han pensado respecto a eso.

La señora Abigail Latino Sevilla, contesta con recargos yo creo que aquí estamos todos en la Municipalidad por ejemplo yo ahorita gracias al Vicealcalde tuve que dejar la secretaria de la comisión pero cuando ellos necesitan yo estoy ahí, el trabajo y el presupuesto, cosas de oficina como mobiliario no hemos podido comprar, ahorita tengo podrida el mueble de la computadora, entonces vamos a ir viendo prioridades, ejemplo tengo un compañero que es diplomado y se le está pagando como técnico, tengo una chica que es licenciada y se paga como técnico entonces vamos viendo prioridades, entre más nosotros entendemos mejor, lo difícil es explicarle al concejo que me dejen una partida en 0 porque yo sé que a la hora de evaluar a la municipalidad nos va bajar por la ejecución.

El Regidor Socorro Angulo Mendez, indica solo una sugerencia talvez utilizar más el correo electrónico para evitar gastos en papel, porque según la ley ya deberíamos usar más el correo.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

La señora Abigail Latino Sevilla, dice si así es, pero hay personas que necesitan los documentos en físico.

La Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, manifiesta solo para aclararles a Socorro y a la señora Contadora las actas que Ana Lía imprime es porque el Código Municipal dice que las actas deben estar impresas dos horas antes de cada sesión cuando eso cambie en el código municipal se deja de dar las actas impresas para cada regidor está establecido en el Código, igual los documentos se envían de forma digital yo le he dicho la administración que se puede hacer si los acuerdos de este concejo Municipal aparte de que deben de ir de forma digital también deben hacerse constancias físicas por más que Ana Lía recicle deben de ir de forma física porque así está establecido no es porque esta presidencia quiera a si o este mismo concejo, yo lo hable con don Johnny y doña Ilse la vez que mencionaron ese mismo comentario que está haciendo la señora contadora en el cual usted se refiere.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, menciona ahí en el punto de reparación de equipo de transporte apenas dejaron quinientos mil colones no es muy bajito eso.

La señora Abigail Latino Sevilla, contesta es que eso depende de los ingresos.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, expresa yo con quinientos mil colones al año ni el carro mío repara.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice no podemos gastar más de los ingresos ejemplo no puedo ir a Pali a comprar doscientos mil colones si solo tengo cincuenta mil colones tiene que ser equitativo el ingreso como el gasto.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, indica si yo entiendo eso, pero realmente es muy poco.

La señora Abigail Latino Sevilla, expresa por eso es que la administración se sentó y que vamos a comprar otro vehículo no con un préstamo si no con recursos propios, eso es un logro eso nunca se ha visto, la vez pasada lo que hicimos fue un préstamo pero vea esta vez estamos comprando un carro con recursos propios esa plata la vamos a gastar pero en un tiempo vamos a ver las ganancias para en un 2023 tener un superávit. Ahora vamos con la 8114 que son recursos específicos.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, pregunta hay alguna justificación para ese combustible.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, explica es la ruta Maleku que nos explicaron a nosotros capa que tiene que se llama carpeta asfáltica que eso está en un proyectó que van a presentar igual tienen que pagar una parte para presentarlo con el INDER que eran mil setecientos millones nos explicó en ingeniero que era mucho dinero, después fue doña Ilse a Recope y Recope dijo que ellos pueden dar una parte y que la Municipalidad pone la otra parte, que mientras se van a presentar un proyecto entonces la Muni aporta setenta millones que esas fueron las palabras que dijo el Ingeniero para aprovechar el presupuesto e ir haciendo unas mejorar en la capa asfáltica y tienen que hacer unos estudios y la señalización y todo lo que corresponde.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, indica, pero eso es en el código de combustible.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



La señora Abigail Latino Sevilla, dice si pero está justificado y si es con Recope, para esa ruta es un poco.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, comenta la ruta Maleku estamos hablando de Rio Celeste a Guatuso.

La señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, si hasta Makengal el 215 y 214 de Rio Celeste.

La señora Abigail Latino Sevilla, expresa es un presupuesto corto, nosotros prevemos que el combustible no va estar tan alto como está ahora.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, dice compañeros vemos ahí que la vez pasada fueron 60 mil metros cúbicos ahora son solo 27 mil metros cúbicos no es ni el 50 % del año pasado, no sé cuándo se crea un proyecto

La señora Abigail Latino Sevilla, manifiesta por eso es cuando se presenta una modificación nosotros jugamos con tiempo y dinero no es que le quitamos dinero a los caminos es que estoy jugando con el dinero para poder llevar a la liquidación aquí es donde debemos ser un poco más flexibles en realidad así no atrasamos tanto la modificación porque nosotros necesitamos ejecutar, el presupuesto es muy conservador.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, expresa la compañera cuestiono que porque el documento no llego tres días antes una extraordinaria para una cosa y otra extraordinaria para otra cosa.

La señora Presidenta Municipal Arelys Reyes Vigil, idnica retomamos por favor.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, manifiesta consulta el gasto administrativo son los ochocientos que están arriba.

La señora Abigail Latino Sevilla, dice recuerde que hay dos programas el de proyectos y administrativos, el préstamo que tenemos por el proyecto del ICE son los intereses, y maquinaria porque debemos que trabajar porque si no Guatuso se queda aquí.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, comenta si ustedes a nivel personal les gusta endeudarse, pero para esta municipalidad es una gran responsabilidad ustedes me dicen si es mentira ya tenemos dos mil quinientos ósea van a llegar a los tres mil otros proyectos una deuda.

La señora Abigail Latino Sevilla, expresa yo admiro a la administración porque con el recurso que nos han quitado aquí otra municipalidad no sobrevive, nos quitaron recurso, se cerraron muchos negocios y aun así la 8114 sigue trabajando, se nos vino esta inundación, así como vamos bien, los ingresos específicos que recibimos y si Dios nos ayuda vamos a tener un Superávit aquí es trabajando juntos con la administración pidiéndole a Dios que nos de sabiduría tanto a ustedes yo creo que Dios va a bendecir a Guatuso, mientras haya trabajo y espero en Dios que este año nos vaya mucho mejor.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, comenta yo lo que digo es que tengan cuidado con las deudas porque el Código Municipal dice que no se puede abarcar más del 40 % del gasto administrativo, entonces la pregunta es usted como contadora o contemplo que no superara el 40 %.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

La señora Abigail Latino Sevilla, dice vamos a ver nosotros los contadores siempre llevamos como una proyección, que te puedo decir que en administraciones pasadas iban a ver los caminos, lo que se pueda ver, lo terrible sería endeudarse y no ver ejemplo endeudarse para comprar una casita sí sé que tengo una deuda, pero tengo mi casita, pero se le está dando una mejor calidad a las personas de Guatuso ya la gente no gasta tanto en repuestos, ya no vas a maltratar tanto tu carro porque vas a tener un camino, nos ha ayudado en turismo pero si no nos hubiéramos endeudado entonces hay que abrir un poco la mente y proyectarse, soñar que Guatuso va a estar bien, que vayamos creciendo porque si tenemos una mente cerrada nos vamos a crecer.

La regidora suplente Marcela Solano Ulate, comenta tal vez un comentario si usted va en este a la comunidad de la Paz y Rio celeste solo en este momento se están desarrollando tres proyectos de turismo que van a generar más empleo, ya generan otras entradas a la Municipalidad y siempre se ha hablado por lo menos en la comunidad mía de los accesos y se tratado de ayudar a la gente en ese punto de los mínimo que podemos hacer y yo siento que como Municipalidad también, cuando usted tiene como acceder con un automóvil ya usted va, yo recuerdo cuando yo vivía en la esquina de Rio celeste cantidades de carros que se devolvían porque no podían subir, gente que venía desde San Jose, tal vez venían de otro país venían a ver el destino turístico como la catarata y se tenían que devolver a seis kilómetros entonces yo pienso que si es arriesgado pero la deuda más grande que tiene esta Municipalidad no es porque la quiso hacer fue porque la sala lo ordeno a lo que yo tengo entendido no fue porque se quiso hacer esa deuda entonces en la cuestión de accesos si no le damos por ahí entonces por donde le vamos a dar, si un agricultor no puede sacar su cosecha, su ganado o un local turístico no le llega el turismo que estamos haciendo, que estamos desarrollando.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, expresa está muy bien el comentario de Marcela yo lo que digo es veámonos en el tiempo si al final ya estamos al tope que ya no podemos endeudarnos más y no podamos mantener los caminos y va decir la comunidad y ahora los huecos y no vamos a tener plata.

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, dice lo que hay que hacer es algo bien hecho porque si usted va desde la comunidad de la paz no hay ni solo hueco, es la diferencia de estar echando bacheitos estar invirtiendo en una capa asfáltica y otro hueco y otra reparación al final sale más caro es lo mismo que pasa con el carro le cambiamos un repuesto y se nos jode otro al final sale más barato comprar uno nuevo que estar repare y repare igual es en la calle, esa calle bueno no sé cuánto tiene y no le han dado mantenimiento y esta perfecta.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, manifiesta vea Marcela el Anillo se hizo primero que esta calle de Maquengal y usted se va y ve cual está más deteriorada.

La regidora suplente Marcela Solano Ulate, dice estoy hablando de Rio Celeste a la Paz no de ese otro pedazo.

El Regidor Propietario Socorro Angulo, manifiesta vea todo el dinero que se invirtió en ese sello asfáltico y para que ahora que venga una carpeta asfáltica y levantar todo ese sello porque tenemos que colocar una carpeta ósea ahí es como que usted haga su casa y a los dos años la desbaraten porque van hacer otra imagínese el gasto.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

La regidora suplente, Marcela Solano Ulate, expresa por eso yo le que estoy diciendo no es lo mismo que hicieron de Río celeste a la paz, que de Río celeste a Guatuso, le estoy diciendo que lo que se hizo de Río Celeste a la Paz es un buen trabajo que no hay que estarle dando mantenimiento es un solo gasto mientras que esas carpetas y esas cosas hay que hacerlo y volverlo hacer y volverlo hacer mejor hacer una cosa bien hecha.

El Regidor Propietario, Socorro Angulo, dice muy de acuerdo yo fui participe de ese proyecto hacia arriba yo hubiera deseado que fuera para abajo también, pero vamos a lo mismo tengamos cuidado de estarnos endeudarnos tanto, que la contadora nos dio el paso de decir ,señores vean tengan cuidado porque entre más deuda ella lo dijo yo lo publique más de dos mil millones ustedes piensan que soy mentiroso y es un documento que envió la contadora que ahora vamos a llegar a los tres mil y el otro año que cuatro mil entonces vea los que nos está ingresando mil cuatrocientos millones y el 40% gastos administrativos, yo le digo no estoy acusando, no estoy diciendo, yo le digo a la administración tengamos cuidado, don Johnny él sabe manejar sus finanzas personales por lo tanto confió también que las finanzas de esta Municipalidad van a estar bien resguardadas, yo sé que los proyectos que se pueden hacer y es más yo les digo ese proyecto de la ruta Maleku ese servidor fue parte de eso son tres mil quinientos millones de pesos que se invirtieron ahí lo cual para esta Municipalidad no fue ni el 50% de todo eso porque porque entro DINADECO, Recope, INDER, Municipalidad de Upala porque entro la Municipalidad de Guatuso cinco instituciones ahí involucradas por lo tanto el costo se baja entonces aquí lo que hay que tener es mucha capacidad de gestión y yo se lo dejo en la mesa a la administración para que lo averigüe dicen que el IMAS en alguna parte del país ayudo en caminos el IMAS entonces habría que ver la legislación de ellos a ver como se hace, eso me indicaron no se abría que consultar o preguntar si se puede pero si repito tengan cuidado con eso y señora contadora vi un cuadro también ahí, porque veo que ya está guardando vi un cuadro de dietas paso de quince mil a diecisiete pregunto a los regidores de acá estamos críticos o estamos solventados de plata esta Municipalidad aquí hace rato se habla que no hay dinero, que no tenemos para Ana Lía que no le quieren pagar extras porque no hay dinero entonces, yo les digo yo como regidor si esto sale a la sale a la luz pública de este Cantón la comunidad no va ver bien que nos estemos subiendo dos mil colones cada regidor propietario y yo sé que hay una legislación que dice calcula en base a eso pero si nosotros tomamos un acuerdo donde decidimos no hacer el aumento, Don Víctor no le gustaría esos dos mil pesos que son un millón que los invirtamos en Santa Fe en caminos entonces yo en ese rubro no estoy de acuerdo, en ese aumento, yo digo señores y así vea lo que está pasando con las pensiones de lujos no soy de ese partido no soy partidario pero vea lo que hace don Rolando Araya y no estoy haciendo política tampoco un señor que renuncio a su pensión de lujo, presidentes que han renunciado a sus pensiones entonces no porque sea una legislación de acá se tiene que pagar diecisiete mil colones, señores yo les digo no hay dinero, un millón que nos ahorremos es más para este cantón para personas que lo necesitan.

La señora presidente Arelys Reyes Vigil, dice terminó doña Abigail, sometemos a votación el presupuesto 2022, levante la mano quien lo aprueba.

El Concejo Municipal de Guatuso acuerda con tres votos positivos de los regidores propietarios Arelys Reyes Vigil, Norma Gómez Sácida, Vanessa Mejías Arias y un voto negativo del regidor propietario Socorro Angulo Méndez, una vez leído y analizado el Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2022 y su respectivo Plan Operativo y a continuación se detalla:

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

128



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022

SECCION DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles Ley 7729	245,000,000.00	12.25%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	30,000,000.00	1.50%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	21,700,000.00	1.09%
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	2,000,000.00	0.10%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	120,000,000.00	6.00%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00	0.10%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	115,000,000.00	5.75%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	30,000,000.00	1.50%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales, apd	4,312,758.69	0.22%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central, Ley 8114	1,429,295,845.31	71.47%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descen no Emp, Imp. Al Ruedo	621,861.99	0.03%
TOTALES		1,999,930,465.99	100.00%

Realizado por : Abigail Latino** Contadora.

INGRESOS PROPIOS	565,700,000.00	28.29%
------------------	----------------	--------



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I

5.01.04. TRANSFERENCIAS Y APORTES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		51,468,735.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>51,468,735.00</u>
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (HACIENDA)	1,225,000.00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	3,675,000.00
6.01.02	Consejo Nacional de la Persona Discapacitada 0.05%	2,828,500.00
6.01.02	Ley 7788 10%, aporte al CONAGEBIO	200,000.00
6.01.02	Ley 7788 70% Aporte al Fondo Parques Nacionales (SINAC)	1,260,000.00
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	24,500,000.00
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	16,971,000.00
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	809,235.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		208,880,755.34
CODIGO	DESCRIPCIÓN	APROBADO
0	REMUNERACIONES	182,082,854.86
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	91,544,171.40
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	86,002,140.21
0.01.05	Suplencias	5,542,031.19
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	14,066,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
0.02.05	Dietas	13,566,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	35,326,552.80
0.03.01	Retribución de años servidos	12,291,997.85
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	13,509,270.87
0.03.03	Décimo tercer mes	9,525,284.08
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	11,144,582.37
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seg	10,573,065.33
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	571,517.04
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTRO	10,001,548.28
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	6,000,928.97
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,286,068.18
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,714,551.13
1	SERVICIOS	36,787,440.48
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6,944,782.25
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	900,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,500,000.00
1.02.03	Servicios de correos	44,782.25
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00
1.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	3,430,545.02
1.03.01	Información	300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	500,000.00
1.03.06	Comision y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00
1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	880,545.02
1.04	SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	15,400,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	4,000,000.00
1.04.04	Servivios ciencias economicas	5,400,000.00
1.04.05	Servivios Informaticos	6,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>2,500,000.00</u>
1.05.01	Gastos de Transporte dentro del país	500,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,000,000.00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>2,312,113.21</u>
1.06.01	Seguros	2,312,113.21
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>900,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	900,000.00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>5,300,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparacion de equipo de transporte	400,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	400,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	4,500,000.00
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>4,010,460.00</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1,700,000.00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
2.01.04	Tintas,pinturas y diluyentes	700,000.00
<u>2.03</u>	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y M/</u>	<u>100,000.00</u>
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100,000.00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>2,210,460.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	600,000.00
2.99.02	Útiles y materiales medicos, hospitalarios	500,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	100,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	710,460.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300,000.00
<u>5</u>	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>5,500,000.00</u>
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>3,000,000.00</u>
5.01.02	Equipo de Transporte	0.00
5.01.03	Equipo de comunicación	500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00
5.01.05	Equipo de computo	1,000,000.00
<u>5.99</u>	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>2,500,000.00</u>
5.99.03	Bienes intangibles (Sicop)	2,500,000.00
<u>6</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>500,000.00</u>
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>500,000.00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA I



5.01.02. AUDITORIA INTERNA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		27,938,738.50
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	24,270,635.09
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	8,326,007.24
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	8,326,007.24
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12,404,495.80
0.03.01	Retribución de años servidos	5,397,937.01
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5,411,904.71
0.03.03	Décimo tercer mes	1,594,654.08
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD S	1,865,745.27
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Segur	1,770,066.03
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	95,679.24
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS	1,674,386.78
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	1,004,632.07
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	382,716.98
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	287,037.73
1	SERVICIOS	2,903,103.41
1.03	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	250,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	50,000.00
1.03.07	Servicios de transferencias electrónicas de información	200,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTION DE APOYO	1,000,000.00
1.04.02	Servicios Juridicos	750,000.00
1.04.05	Servicios Informaticos	250,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	600,000.00
1.05.01	Transporte dentro del Pais	100,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del pais	500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	253,103.41
1.06.01	Seguros	253,103.41
1.07.01	CAPACITACION Y PROTOCOLO	250,000.00
1.07.01	Actividades de capacitacion	250,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparacion de equipo de oficina	250,000.00
1.08.08	información	300,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	765,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	95,000.00
2.01.04	Tintas pinturas y diluyentes	45,000.00
2.01.99	Otros productos quimicos	50,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	50,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	620,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	250,000.00
2.99.03	Productos de papel cartón e impresos	250,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	120,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II
5.02.02. RECOLECCION DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		103,500,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>61,367,285.84</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>32,993,444.08</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	29,493,444.08
0.01.02	Jornales	1,000,000.00
0.01.05	Suplencias	2,500,000.00
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>3,800,000.00</u>
0.02.01	Tiempo Extraordinario	3,800,000.00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>15,622,765.89</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	11,590,749.74
0.03.03	Decimotercer mes	4,032,016.15
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD</u>	<u>4,717,458.90</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4,475,537.93
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	241,920.97
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y APOYO</u>	<u>4,233,616.97</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	2,540,170.18
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	967,683.88
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	725,762.91
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>20,815,685.39</u>
<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>6,000,000.00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	6,000,000.00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>800,000.00</u>
1.03.01	Información	300,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernacion	200,000.00
<u>1.04</u>	<u>OTROS SERVICIOS DE GESTION Y APOYO</u>	<u>9,000,000.00</u>
1.04.99	Otros servicios de gestion y apoyo	9,000,000.00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE</u>	<u>975,724.00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	240,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	735,724.00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>639,961.39</u>
1.06.01	Seguros	639,961.39



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>200,000.00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACION</u>	<u>3,200,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparacion equipo de transporte	3,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	200,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>14,172,028.77</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>11,371,112.76</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	11,171,112.76
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00
2.01.99	Otros productos quimicos	100,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>1,550,916.01</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	
2.04.02	Repuestos y accesorios	1,550,916.01
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1,250,000.00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina	100,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	150,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	600,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de seguridad y resguardo	200,000.00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	<u>7,145,000.00</u>
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	<u>7,145,000.00</u>
6.03.01	Prestaciones Legales	7,145,000.00
TOTAL		103,500,000.00

5.06.04. DESARROLLO DEL PROGRAMA DE BASURA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		11,500,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>11,500,000.00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>11,500,000.00</u>
5.01.02	Equipo de transporte	11,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II

5.02.03. CAMINOS Y CALLES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		621,861.99
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>621,861.99</u>
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>321,861.99</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200,000.00
2.01.99	Otros productos quimicos	121,861.99
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>300,000.00</u>
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	300,000.00

Transferencias de capital a instituciones Descentralizadas no
Empresariales (IFAM Ley 6909) 621,861.99



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II

5.02.09. DEPORTIVOS Y CULTURALES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		2,000,000.00
DEPORTIVOS		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias	1,000,000.00
	TOTAL DEPORTIVOS	1,000,000.00

CULTURALES		
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	1,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias	1,000,000.00
	TOTAL CULTURALES	1,000,000.00

5.02.25. PROTECCION MEDIO AMBIENTE 30%, LEY 7788 TIMBRES PROPARQUES

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		540,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000.00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	540,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	540,000.00

5.03.06.02. RECURSOS PARA LEY 7600

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		1,500,000.00
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	SERVICIOS	1,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACION	1,500,000.00
1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	1,500,000.00



137



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA II

5.02.10 SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		10,855,114.75
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
<u>0</u>	<u>REMUNERACIONES</u>	<u>10,743,081.81</u>
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>8,170,068.05</u>
0.01.01	Sueldos para cargos Fijos	8,170,068.05
0.01.05	Suplencias	
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>1,006,020.22</u>
0.03.01	Retribución de años servidos	300,167.28
0.03.03	Décimo tercer mes	705,852.94
<u>0.04</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGUI</u>	<u>825,847.95</u>
0.04.01	Contribución patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense d	783,496.77
0.04.05	Contribución patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	42,351.18
<u>0.05</u>	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y</u>	<u>741,145.59</u>
0.05.01	Contribucion Patronal al seguro de pensiones de CCSS	444,687.35
0.05.02	Aporte patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementar	169,404.71
0.05.03	Aporte patronal al Fondo de Capitalización Laboral	127,053.53
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>112,032.94</u>
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>112,032.94</u>
1.06.01	Seguros	112,032.94



138



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2022
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS
PROGRAMA III

5.03.06.01. DIRECCION TÉCNICA Y ESTUDIOS

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		151,829,415.10
CODIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
0	REMUNERACIONES	84,931,977.12
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	49,826,515.91
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	46,326,515.91
0.01.05	Suplencias	3,500,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000.00
0.02.01	Tiempo Extraordinario	500,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22,727,735.25
0.03.01	Retribución por años servidos	7,487,631.50
0.03.02	Restricción Laboral	9,889,776.74
0.03.03	Decimotercer mes	5,350,327.01
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	6,259,882.60
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5,938,862.98
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	321,019.62
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5,617,843.36
0.05.01	Contribución Patronal al seguro de pensiones de CCSS	3,370,706.02
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,284,078.48
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	963,058.86
1	SERVICIOS	29,661,402.62
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50,000.00
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,800,000.00
1.03.01	Información	1,000,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	800,000.00
1.03.07	Servicios de Tecnología de la Información	500,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22,000,000.00
1.04.02	Servicios jurídicos	9,000,000.00
1.04.05	Servicios de Desarrollo de Sistemas	4,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo (seguridad) (SICOP)	9,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	862,199.00
1.05.01	Transporte dentro del país	300,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	562,199.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	849,203.62
1.06.01	Seguros	849,203.62
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	600,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	600,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2,500,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios	500,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	500,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.08.08	Mantenimiento y reparacion equipo de computo	500,000.00
2	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	5,650,000.00
2.01	<u>PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS</u>	2,600,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	2,000,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	600,000.00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	500,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500,000.00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	2,550,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	550,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	1,000,000.00
5	<u>BIENES DURADEROS</u>	27,650,000.00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	27,650,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	25,500,000.00
5.01.04	Equipo de oficina	1,150,000.00
5.01.05	Equipo de computo	1,000,000.00
6	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	200,000.00
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	200,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	200,000.00
3	<u>INTERESES Y COMISIONES</u>	1,088,974.40
3.02	<u>INTRESES SOBRE COMISIONES</u>	1,088,974.40
3.02.06	Intereses sobre prestamos de instituciones publicas financieras	1,088,974.40
8	<u>AMORTIZACION</u>	2,647,060.96
8.02	<u>AMORTIZACION DE PRESTAMOS</u>	2,647,060.96
8.02.06	Amortizaciones de prestamos de instituciones publicas financieras	2,647,060.96



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2022
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		821,110,942.14
SALDO POR ASIGNAR		
0	REMUNERACIONES	298,664,296.34
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	164,270,528.32
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	125,079,163.24
0.01.02	Jornales	25,000,000.00
0.01.05	Suplencias	5,000,000.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	25,832,600.72
0.02.01	Tiempo extraordinario	25,000,000.00
0.02.03	Disponibilidad laboral	832,600.72
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	62,926,559.03
0.03.01	Retribución por años servidos	33,211,821.21
0.03.03	Decimotercer mes	20,556,129.85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24,050,671.93
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Se	22,817,304.14
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,233,367.79
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONE	21,583,936.34
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense d	12,950,361.81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4,933,471.16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,700,103.37
1	SERVICIOS	125,214,428.86
1.01	ALQUILERES	8,000,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8,000,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6,300,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3,000,000.00
1.02.03	Servicio de correo	50,000.00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3,000,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,350,000.00
1.03.01	Información	1,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	250,000.00
1.03.04	Transporte de bienes	100,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	51,000,000.00
1.04.02	=B65	11,000,000.00
1.04.03	Servicios de ingeniería	20,000,000.00
1.04.06	Servicios generales	15,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2,750,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	250,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,000.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13,814,428.86
1.06.01	Seguros	13,814,428.86
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2,000,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	37,500,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25,000,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2,000,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de inform	500,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,500,000.00
1.99.05	Deducibles	1,500,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79,500,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17,800,000.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1,500,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	1,150,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	150,000.00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52,000,000.00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	2,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2.04.02	Repuestos y accesorios	50,000,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8,550,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1,000,000.00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	2,500,000.00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,500,000.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,000,000.00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	150,000.00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	150,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	116,667,372.56
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116,667,372.56
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	116,667,372.56
5	BIENES DURADEROS	7,500,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7,500,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3,000,000.00
5.01.03	Equipo de comunicación	1,000,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,000,000.00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5,000,000.00
6.03	PRESTACIONES	5,000,000.00
6.03.01	Prestaciones legales	5,000,000.00
8	AMORTIZACION	188,564,844.38
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	188,564,844.38
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	188,564,844.38
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	₡ 821,110,942.14
	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 70,000,000.00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los caminos 2-15-024 & 2-15-025	₡ 70,000,000.00
	PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 388,184,903.17
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-005, 2-15-009, 2-15-017, 2-15-045, 2-15-081, 2-15-102, 2-15-130, 2-15-146 & 2-15-156	₡ 188,184,903.17
49.5.02.02	Extracción y trituración de 27.000 mil metros cúbicos	₡ 200,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA		¢	150,000,000.00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	¢	17,000,000.00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	¢	15,000,000.00
15.2.03.01	Metálicos	¢	12,000,000.00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	¢	30,000,000.00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	¢	6,000,000.00
15.2.03.06	Materiales y productos de plástico	¢	5,000,000.00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	¢	65,000,000.00
Monto total del PO-2022			¢1,429,295,845.31



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO				APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
			Programa	Ambito v/Grupo	Proyecto			Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes Inmuebles, Ley 7729	245,000,000.00	I	04		Junta de Educación 10%	24,500,000.00				
						Transferencias corrientes		24,500,000.00			
			I	04		O.N.T. (1%)	1,225,000.00				
						Transferencias corrientes		1,225,000.00			
			I	04		Registro Nacional (3%)	3,675,000.00				
						Transferencia corrientes		3,675,000.00			
			I	04		CONAPDIS 0.05%	2,628,500.00				
						Transferencia corrientes		2,628,500.00			
			I	04		Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guatuso	16,971,000.00				
						Transferencia corrientes		16,971,000.00			
			I	04		Unión Nacional de Gobiernos Locales	809,235.00				
						Transferencia corrientes		809,235.00			
			I	01		Administración General 40%	30,806,735.15				
						Remuneraciones		30,806,735.15			
			II	10		Servicios sociales y complementarios	10,855,114.75				
						Remuneraciones		10,743,061.81			
						Servicios		112,052.94			
			III	06		Rampas de la Ley 7600	1,500,000.00				
						Servicios		1,500,000.00			
			III	06		Dirección Técnica	151,825,415.10				
						Remuneraciones		84,531,977.12			
						Servicios		29,861,402.62			
						Materiales y suministros		5,850,000.00			
						Intereses y comisiones		1,088,974.40			
						Bienes duraderos		27,650,000.00			
						Transferencias corrientes		200,000.00			
						Amortizaciones		2,547,060.96			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de Bienes Inmuebles	30,000,000.00	I	01		Administración General	23,761,261.50				
						Remuneraciones		23,761,261.50			
			I	01		Auditoría Interna	6,238,738.50				
						Remuneraciones		2,570,635.09			
						Servicios		2,903,103.41			
						Materiales y suministros		765,000.00			
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Intereses moratorios por atrasos en pago de impuestos	30,000,000.00	I	01		Administración General	30,000,000.00				
						Remuneraciones		24,302,298.69			
						Servicios		4,010,460.00			
						Materiales y suministros		1,187,241.31			
						Intereses y comisiones		500,000.00			
						Bienes duraderos					
						Transferencias corrientes					
						Transferencias de capital					
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	21,700,000.00	I	01		Auditoría Interna	21,700,000.00				
						Remuneraciones		21,700,000.00			
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	2,000,000.00	II	09		Culturales y Deportivos	2,000,000.00				
						Servicios		2,000,000.00			



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales, comerciales y otros	120,000,000.00	I			Administración General	120,000,000.00			
						Remuneraciones		83,212,559.52		
						Servicios		36,787,440.48		
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Pro parques	2,000,000.00	I	04		CONAGEBIO Ley 7788 10%	200,000.00			
						Transferencia corrientes		200,000.00		
			I	04		Parques Nacionales 70%	1,260,000.00			
						Transferencia corrientes		1,260,000.00		
			II	25		Protección Medio Ambiente 30%	540,000.00			
						Materiales y suministros		540,000.00		
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de basura	115,000,000.00	II	02		Recolección de basura	103,600,000.00			
						Remuneraciones		61,367,285.84		
						Servicios		20,815,685.39		
						Materiales y suministros		14,172,028.77		
						Transferencias corrientes		7,145,000.00		
			III	06		10% Utilidad para el desarrollo con el respectivo detalle de obras o proyectos por realizar	11,500,000.00			
						Bienes duraderos		11,500,000.00		
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas	4,312,758.69	I	01	1	Administración General	4,312,758.69			
						Bienes duraderos		4,312,758.69		
2.4.1.3.01.00.0.0.000	Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas	621,861.99	II	03		Mantenimiento de caminos y calles	621,861.99			
						Materiales y suministros		621,861.99		
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central	1,429,295,846.31	III	02	1	Unidad Técnica de Gestión Vial	1,429,295,846.31			
			III	02	2	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal		821,110,942.14		
						Casos de Ejecución Inmediata		150,000,000.00		
						Mantenimiento de caminos cantonales x administración		70,000,000.00		
						Mantenimiento de caminos cantonales x contratación		368,184,903.17		
		1,999,930,466.99					1,999,930,466.99			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos.

Yo (Abigail Latino Sevilla, con cédula de identidad 05-0285-0705, como Contadora de la Municipalidad de Guatuso) hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario 2022.

Firma del funcionario responsable: Abigail Latino Sevilla

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

INSTITUCIÓN: MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa				Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales Puestos de confianza Otros	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	0		0				2		2			
Profesional	6		0	2	4		3		2	1		
Técnico	7		0	0	7		6		6	0		
Administrativo	4	2	0	1	5		1	0	1	0		
De servicio	26		1	5	20							
Total	43	2	1	8	36	0	12	0	11	0	1	0

RESUMEN:

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	55
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	57



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	45
Plazas en procesos de apoyo	12
Total de plazas	57



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	12
Programa II: Servicios Comunitarios	8
Programa III: Inversiones	37
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	57



Observaciones

Funcionario responsable: KATTY RUIZ RUIZ

Fecha: 23/7/2021



147

**MUNICIPALIDAD DE GUATUSO****MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA****SALARIO DEL ALCALDE/SA**

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa

a) Salario mayor pagado

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
(Puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	680,229.35	693,833.94
Anualidades	437,321.11	449,828.08
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	442,149.08	450,992.06
Carrera Profesional	0.00	0.00
Otros incentivos salariales	0.00	0.00
Total salario mayor pagado	1,559,699.54	1,594,654.08
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	155,969.95	159,465.41
Salario base del Alcalde	1,715,669.50	1,754,119.49 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0.00	0.00 (4)
Total salario mensual	1,715,669.50	1,754,119.49

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa

--	--

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA**a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa**

Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO
Más:	1,403,295.59
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	420,988.68
Total salario mensual	1,824,284.27

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa

Monto de la pensión	PROPUESTO
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0.00
	0.00 (5)

- (1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.
 (2) Aportar la base legal.
 (3) Debe ubicarse en la relación de puestos.
 (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02
 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Katty Roxana Ruiz Ruiz

Fecha: 23/7/2021

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-A	34,270,609.86	0.00	34,270,609.86	Alcantarillado pluvial	431,518,012.00
IFAM	2-AlcPI-1434-0417-B	37,357,492.58	0.00	37,357,492.58	Alcantarillado pluvial	77,000,000.00
IFAM	2-CVL-1433-0417-A	12,788,272.57	57,488,083.99	70,276,356.56	Asfaltado 6.2 km Ruta Maleku	234,428,450.11
IFAM	2-CVL-1461-0918	4,685,008.81	11,670,555.39	16,355,564.20	Mejoramiento de caminos Ruta Maleku	68,542,588.61
IFAM	2-ED-1442-0917	12,057,484.86	3,486,149.82	15,543,634.68	Conclusión de Edificio Municipal	151,961,448.24
IFAM	2-AlcPI-1434-0417	8,753,618.58	9,317,806.52	18,071,425.08	Alcantarillado pluvial	
IFAM	2-EQ-1377-0313	6,744,885.34	106,602,248.65	113,347,134.00	Compra de 3 vagonetas	80,930,521.41
IFAM	2-VEH-1406-0715	1,088,974.40	2,647,060.96	3,736,035.36	Compra de 1 vehículo	13,073,950.12
		0.00	0.00	0.00		
TOTALES		117,758,346.96	191,211,905.34	308,968,252.30		

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022	505,941,250.13	191,211,905.34	697,153,155.47
-----------------------------------	-----------------------	-----------------------	-----------------------

DIFERENCIA	-388,184,903.17	0.00	-388,184,903.17
-------------------	------------------------	-------------	------------------------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por Abigail Latino Sevilla

Fecha: 08/09/2021

Versión actualizada a julio de 2021

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):				485,450,000.00	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):				566,700,000.00	
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO				17%	
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				13.33%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	15,000.00	17,000.00	76	538,333.33	6,460,000.00
5	7,500.00	8,500.00	76	269,166.67	3,230,000.00
4	7,500.00	8,500.00	76	215,333.33	2,584,000.00
4	3,750.00	4,250.00	76	107,666.67	1,292,000.00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0.00
TOTAL				1,130,500.00	13,566,000.00

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit e).

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Abigail Latino Sevilla

Fecha: 08/09/2021

Versión actualizada a julio de 2021

Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Cuadro N.º 7

INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Dedicación Exclusiva	Pago según Decreto N°23669-H	Salario Base por el 55%	
Prohibición	Enriquecimiento Ilícito, Código de Norma	Salario Base por el 65% o 30% según la Ley	
Anualidades	Ley 9635	Salario Base por el 2.54 y 1.94 y Salario Total Nominal	
Disponibilidad	Reglamento Institucional	Según Tabla del Reglamento	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.

Elaborado por Katty Roxana Ruiz Ruiz

Fecha: 23/07/2021

Versión actualizada a julio de 2021



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO INFORMACIÓN PLURIANUAL 2022-2025

INGRESOS	2022	2023	2024	2025
1. INGRESOS CORRIENTES	570,012,758.69	596,632,354.52	624,495,085.48	653,659,005.97
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES		-	-	-
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	275,000,000.00	287,842,500.00	301,284,744.75	315,354,742.33
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	143,700,000.00	150,410,790.00	157,434,973.89	164,787,187.17
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES		-	-	-
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	2,000,000.00	2,093,400.00	2,181,161.78	2,293,489.04
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		-	-	-
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	115,000,000.00	120,370,500.00	125,991,802.35	131,875,619.52
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD		-	-	-
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS		-	-	-
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	30,000,000.00	31,401,000.00	32,867,426.70	34,402,335.53
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS		-	-	-
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	4,312,758.69	4,514,164.52	4,724,976.00	4,945,632.38
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1,429,917,707.30	1,496,694,864.23	1,566,590,514.39	1,639,750,291.41
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS		-	-	-
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES		-	-	-
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación		-	-	-
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones		-	-	-
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública		-	-	-
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO		-	-	-
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS		-	-	-
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1,429,917,707.30	1,496,694,864.23	1,566,590,514.39	1,639,750,291.41
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO		-	-	-
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO		-	-	-
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL		-	-	-
3. FINANCIAMIENTO		-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	1,999,930,465.99	2,093,327,218.75	2,191,085,599.87	2,293,409,297.38



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



GASTOS	2022	2023	2024	2025
1. GASTO CORRIENTE	523,337,559.72	547,777,423.76	573,358,929.45	600,134,477.44
1.1.1 REMUNERACIONES	343,395,834.72	359,432,420.20	376,217,914.22	393,787,290.81
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	119,539,015.60	125,121,487.83	130,964,861.10	137,080,710.78
1.2.1 Intereses Internos	1,088,974.40	1,139,829.50	1,193,059.54	1,248,775.42
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	59,313,735.00	62,083,686.42	64,982,994.58	68,017,700.43
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	-	-	-	-
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	1,473,945,845.31	1,542,779,118.29	1,614,826,901.02	1,680,239,317.29
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1,429,295,845.31	1,496,043,981.29	1,565,909,214.28	1,639,037,174.58
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	44,650,000.00	46,735,155.00	48,917,686.74	51,202,142.71
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	-	-	-	-
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	2,647,060.96	2,770,678.71	2,900,069.40	3,035,502.64
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	2,647,060.96	2,770,678.71	2,900,069.40	3,035,502.64
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	-	-	-	-
TOTAL	1,999,930,465.99	2,093,327,218.76	2,191,085,599.87	2,283,409,297.38

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	288,288,228.84	117,516,976.74	1,594,125,260.41	0.00	1,999,930,465.99
0 REMUNERACIONES	186,353,489.95	72,110,367.65	383,596,273.46		642,060,131.06
1 SERVICIOS	39,690,543.89	22,927,718.33	173,375,831.48		235,994,093.70
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4,775,460.00	15,333,890.76	223,150,000.00		243,259,350.76
3 INTERESES Y COMISIONES			505,941,250.13		505,941,250.13
4 ACTIVOS FINANCIEROS					
5 BIENES DURADEROS	5,500,000.00		111,650,000.00		117,150,000.00
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,968,735.00	7,145,000.00	5,200,000.00		64,313,735.00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
8 AMORTIZACION			191,211,905.34		191,211,905.34
9 CUENTAS ESPECIALES					



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO 2022
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS

GENERAL Y POR PROGRAMA

	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	288,288,228.84	117,516,976.74	1,594,125,260.41	0.00	1,999,930,465.99
0.00 REMUNERACIONES	186,353,489.95	72,110,367.65	383,596,273.46	0.00	642,060,131.06
0.01 REMUNERACIONES BASICAS	99,870,178.64	41,163,512.13	214,097,044.23	0.00	355,130,735.00
0.01.01 Sueldos por cargos fijos	94,328,147.45	37,663,512.13	171,405,679.15		303,397,338.73
0.01.02 Jornales	0.00	1,000,000.00	25,000,000.00		26,000,000.00
0.01.03 Servicios Especiales	0.00	0.00	9,191,365.08		9,191,365.08
0.01.05 Suplencias	5,542,031.19	2,500,000.00	8,500,000.00		16,542,031.19
0.02 REMUNERACIONES EVENTUALES	14,066,000.00	3,800,000.00	26,332,600.72	0.00	44,198,600.72
0.02.01 Tiempo Extraordinario	500,000.00	3,800,000.00	25,500,000.00		29,800,000.00
0.02.03 Disponibilidad laboral	0.00		832,600.72		832,600.72
0.02.05 Dietas	13,566,000.00				13,566,000.00
0.03 INCENTIVOS SALARIALES	47,731,048.60	16,628,786.11	85,654,294.28	0.00	150,014,128.99
0.03.01 Retribucion por años servidos	17,689,934.06	11,890,917.02	40,699,452.71		70,280,304.59
0.03.02 Restriccion laboral	18,921,175.58	0.00	19,048,384.71		37,969,560.29
0.03.03 Decimotercer mes	11,119,938.16	4,737,869.09	25,906,456.86		41,764,264.11
0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD	13,010,327.64	5,543,306.85	30,310,554.53	0.00	48,864,189.02
0.04.01 Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	12,343,131.36	5,259,034.70	28,756,167.12		46,358,333.18
0.04.05 Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	667,196.28	284,272.15	1,554,387.41		2,505,855.84
0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES	11,675,935.06	4,974,762.56	27,201,779.70	0.00	43,852,477.32
0.05.01 Contribucion Patronal al Seguro de Pensiones de la CCSS	7,005,561.04	2,984,857.53	16,321,067.83		26,311,486.40
0.05.02 Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2,668,785.16	1,137,088.59	6,217,549.64		10,023,423.39
0.05.03 Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2,001,588.86	852,816.44	4,663,162.23		7,517,567.53
1.00 SERVICIOS	39,690,543.89	22,927,718.33	173,375,831.48	0.00	235,994,093.70
1.01 ALQUILERES	0.00	6,000,000.00	25,000,000.00	0.00	31,000,000.00
1.01.01 Alquiler de edificios, locales y terrenos		0.00	8,000,000.00		8,000,000.00
1.01.02 Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario		6,000,000.00	17,000,000.00		23,000,000.00
1.02 SERVICIOS BASICOS	6,944,782.25	0.00	6,350,000.00	0.00	13,294,782.25
1.02.01 Servicio de agua y alcantarillado	900,000.00	0.00	250,000.00		1,150,000.00
1.02.02 Servicio de energia electrica	3,500,000.00	0.00	3,000,000.00		6,500,000.00
1.02.03 Servicio de correo	44,782.25	0.00	100,000.00		144,782.25
1.02.04 Servicio de telecomunicaciones	2,500,000.00	0.00	3,000,000.00		5,500,000.00



153



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,680,545.02	800,000.00	5,150,000.00	0.00	9,630,545.02
1.03.01	Información	300,000.00	300,000.00	2,000,000.00		2,600,000.00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	300,000.00	1,500,000.00		3,300,000.00
1.03.03	Impresión y encuadernación	550,000.00	200,000.00	1,050,000.00		1,800,000.00
1.03.04	Transporte de Bienes			100,000.00		100,000.00
1.03.06	Comisión y gastos por servicios financieros y comerciales	250,000.00	0.00	0.00		250,000.00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1,080,545.02	0.00	500,000.00		1,580,545.02
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16,400,000.00	9,000,000.00	73,000,000.00	0.00	98,400,000.00
1.04.02	Servicios Jurídicos	4,750,000.00	0.00	20,000,000.00		24,750,000.00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0.00	0.00	20,000,000.00		20,000,000.00
1.04.04	Servicios ciencias económicas	5,400,000.00		0.00		5,400,000.00
1.04.05	Servicios Informáticos	6,250,000.00		4,000,000.00		10,250,000.00
1.04.06	Servicios Generales	0.00	0.00	15,000,000.00		15,000,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0.00	9,000,000.00	14,000,000.00		23,000,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3,100,000.00	975,724.00	3,612,199.00	0.00	7,687,923.00
1.05.01	Transporte dentro del país	600,000.00	240,000.00	550,000.00		1,390,000.00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2,500,000.00	735,724.00	3,062,199.00		6,297,923.00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2,565,216.62	751,994.33	14,663,632.48	0.00	17,980,843.43
1.06.01	Seguros	2,565,216.62	751,994.33	14,663,632.48		17,980,843.43
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,150,000.00	2,200,000.00	2,600,000.00	0.00	5,950,000.00
1.07.01	Actividades de capacitación	1,150,000.00	200,000.00	1,600,000.00		2,950,000.00
1.07.02	Actividades protocolarias		2,000,000.00	1,000,000.00		3,000,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5,850,000.00	3,200,000.00	41,500,000.00	0.00	50,550,000.00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de edificios y locales	0.00		2,000,000.00		2,000,000.00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de producción	0.00	0.00	10,000,000.00		10,000,000.00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	400,000.00	3,000,000.00	26,000,000.00		29,400,000.00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo de oficina	650,000.00	0.00	2,500,000.00		3,150,000.00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo	4,800,000.00	200,000.00	1,000,000.00		6,000,000.00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
1.99.05	Deducibles			1,500,000.00		1,500,000.00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,775,460.00	15,333,890.76	223,150,000.00	0.00	243,259,350.76
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,795,000.00	11,692,974.75	105,400,000.00	0.00	118,887,974.75
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00	11,371,112.76	103,000,000.00		115,371,112.76
2.01.02	Productos farmacéuticos	0.00		300,000.00		300,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	745,000.00	100,000.00	2,100,000.00		2,945,000.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	50,000.00	221,861.99	0.00		271,861.99
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	50,000.00	540,000.00	0.00	0.00	590,000.00
2.02.02	Productos agroforestales	0.00	540,000.00	0.00		540,000.00
2.02.03	Alimentos y bebidas	50,000.00	0.00	0.00		50,000.00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN	100,000.00	0.00	54,150,000.00	0.00	54,250,000.00
2.03.01	Materiales y productos metalicos	0.00	0.00	12,000,000.00		12,000,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	30,000,000.00		30,000,000.00
2.03.03	Madera y sus derivados	0.00	0.00	6,000,000.00		6,000,000.00
2.03.04	Materiales y productos electricos, telefonicos y compute	100,000.00	0.00	500,000.00		600,000.00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00
2.03.06	Materiales y productos plasticos	0.00		5,500,000.00		5,500,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	0.00	1,550,916.01	52,500,000.00	0.00	54,050,916.01
2.04.01	Herramientas y instrumentos		0.00	2,000,000.00		2,000,000.00
2.04.02	Repuestos y accesorios		1,550,916.01	50,500,000.00		52,050,916.01
2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,830,460.00	1,550,000.00	11,100,000.00	0.00	15,480,460.00
2.99.01	Utiles y materiales de oficina y compute	850,000.00	100,000.00	1,550,000.00		2,500,000.00
2.99.02	Utiles y materiales medicos, hospitalarios	500,000.00		250,000.00		750,000.00
2.99.03	Productos de papel, carton e impresos	350,000.00	150,000.00	2,000,000.00		2,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuarios	0.00	600,000.00	3,500,000.00		4,100,000.00
2.99.05	Utiles y materiales de limpieza	830,460.00	500,000.00	1,500,000.00		2,830,460.00
2.99.06	Utiles y materiales de seguridad y resguardo	0.00	200,000.00	2,000,000.00		2,200,000.00
2.99.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0.00	0.00	150,000.00		150,000.00
2.99.99	Otros utiles y materiales	300,000.00	0.00	150,000.00		450,000.00
3.00	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	505,941,250.13	0.00	505,941,250.13
3.02	INTERESES SOBRE PRESTAMOS	0.00	0.00	505,941,250.13	0.00	505,941,250.13
3.02.03	Intereses sobre prestamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	0.00	505,941,250.13		505,941,250.13
5.00	BIENES DURADEROS	5,500,000.00	0.00	111,650,000.00	0.00	117,150,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3,000,000.00	0.00	46,650,000.00	0.00	49,650,000.00
5.01.01	Maquinaria y equipo de produccion	0.00	0.00	3,000,000.00		3,000,000.00
5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	0.00	0.00	37,000,000.00		37,000,000.00
5.01.03	Equipo de Comunicación	500,000.00	0.00	1,000,000.00		1,500,000.00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	0.00	2,150,000.00		3,650,000.00
5.01.05	Equipo y programas de compute	1,000,000.00	0.00	3,000,000.00		4,000,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	0.00	500,000.00		500,000.00
5.02	CONSTRUCCION ADICIONES Y MEJORAS	0.00	0.00	65,000,000.00	0.00	65,000,000.00
5.02.02	Vias de Comunicación Terrestre			65,000,000.00		65,000,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2,500,000.00		0.00		2,500,000.00
5.99.03	Bienes Intangibles	2,500,000.00		0.00		2,500,000.00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	51,968,735.00	7,145,000.00	5,200,000.00	0.00	64,313,735.00
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	51,468,735.00	0.00	0.00	0.00	51,468,735.00
6.01.01	Gobierno Central 1% IBI (Hacienda-ONT)	1,225,000.00	0.00	0.00		1,225,000.00
6.01.02	Junta Administrativa Registro Nacional 3% IBI	3,675,000.00	0.00	0.00		3,675,000.00
6.01.02	Ley 7788 10% aporte CONAGEBIO	2,828,500.00	0.00	0.00		2,828,500.00
6.01.02	Ley 7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales (MINAET)	200,000.00	0.00	0.00		200,000.00
6.01.03	Juntas Educación 10 % del IBI	1,260,000.00	0.00	0.00		1,260,000.00
6.01.03	Consejo Nacional de Rehabilitacion 0.05%	24,500,000.00	0.00	0.00		24,500,000.00
6.01.04	Comité Cantonal de Deportes y Recreacion Guatuso	16,971,000.00	0.00	0.00		16,971,000.00
6.01.04	Union Nacional de Gobiernos Locales	809,235.00	0.00	0.00		809,235.00
6.03	PRESTACIONES	500,000.00	7,145,000.00	5,200,000.00	0.00	12,845,000.00
6.03.01	Prestaciones Legales	500,000.00	7,145,000.00	5,200,000.00		12,845,000.00
8.00	AMORTIZACION	0.00	0.00	191,211,905.34	0.00	191,211,905.34
8.02	AMORTIZACION DE PRESTAMOS	0.00	0.00	191,211,905.34	0.00	191,211,905.34
8.02.03	Amortizacion de prestamos de Instituciones Descentralizadas	0.00	0.00	191,211,905.34		191,211,905.34

ACTUALIZADO 10/09/2021



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

2. Año del POA.

2022

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos el Gobierno Local que brinda servicios de calidad y administra los recursos eficientemente, para el desarrollo integral del cantón.

3.2 Visión:

Ser líder en el desarrollo integral del cantón, por medio de la administración y prestación de servicios sostenibles de alta calidad basado en un personal eficiente y competitivo, en beneficio de todos sus habitantes.

3.3 Políticas institucionales:

1. Contar con línea base de necesidades y problemas de sectores vulnerables a nivel distrital con participación ciudadana.
2. Coordinación interinstitucional entre organizaciones públicas y privadas del sector y creación de condiciones que favorezcan el desarrollo económico.
3. Desarrollar un ordenamiento territorial sostenible de acuerdo a las necesidades del cantón.
4. Ofrecer servicios públicos oportunos, eficientes y con las herramientas tecnológicas requeridas.
5. Promover acciones puntuales para la protección del ambiente y gestión de riesgos, según las necesidades del cantón.
6. Impulsar acciones para la reestructuración institucional que promueva la eficiencia y eficacia de la organización.
7. Disponer de infraestructura accesible y sostenible acorde a las necesidades de la ciudadanía.
8. Potenciar la gestión social a través de estrategias que promuevan la equidad e inclusividad.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Seguridad Ciudadana	Coordinar con instituciones del cantón, acciones para la seguridad ciudadana.
2 Desarrollo Económico local	Crear acciones estratégicas que fortalezcan el desarrollo económico del cantón de Guatuso.
3 Ordenamiento Territorial	Ejecutar y dar seguimiento al Plan Regulador y Plan Vial Quinquenal.
4 Servicios Públicos	Agilizar la prestación de los servicios públicos y la atención al cliente.
5 Ambiente y Gestión del Riesgo	Alinear el plan regulador y el plan quinquenal para optimizar la atención de desastres naturales y la gestión integral de residuos.
6 Desarrollo Institucional	Crear y actualizar reglamentos, manuales y control interno de procedimientos institucionales.
7 Infraestructura	Contar con una infraestructura cantonal accesible, acorde a las necesidades del cantón.
8 Desarrollo Humano	Diseñar e implementar una estrategia de formación, capacitación, cultura, salud y recreación, acorde a las necesidades del cantón de Guatuso.

5. Observaciones.

--

Elaborado por:

ABIGAIL LATINO SEVILLA

Fecha:

27/8/2020



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2022

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA													
Desarrollo Institucional	Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo comunal.	Operativo	1	Cumplir con los procesos que compete desarrollar a los departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del período 2021.	Plan de Trabajo realizado	50	50%	50	50%	Licda. Ise Guzmán Sánchez, Alcaldesa Municipal	Administración General	89,702,982.54	89,702,982.54
Desarrollo Institucional	Desarrollar un plan anual de auditoría interna para mejorar la efectividad de los diferentes sistemas de control interno que le permitan a la Municipalidad de Guatuso alcanzar las metas y objetivos.	Operativo	2	Cumplir con el 100% de los cometidos definidos en el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2021.	100% de cometidos definidos en el Plan Anual cumplidos	50	50%	50	50%	Licda. Nelly Rodríguez Mora, Auditora Interna	Auditoría Interna	14,598,916.57	14,598,916.57
Desarrollo Institucional	Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación.	Operativo	3	Aportes a transferir a las entidades públicas y privadas, según los estatutos al ordenamiento jurídico.	Millones de costos transferidos	50	50%	50	50%	Licda. Ise Guzmán Sánchez, Alcaldesa Municipal	Administración General	23,173,400.00	23,173,400.00
SUBTOTALES							1.6		1.6			127,475,309.11	127,475,309.11
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%				
100% Metas de Objetivos Operativos							50%		50%				
3 Metas formuladas para el programa													254,950,618.22



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
2022
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 00 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
Gestión Ambiental	Fortalecer y mejorar la gestión institucional de la limpieza del cantón de Guatuso a través de la recolección de basura y tratamiento de desechos sólidos, para el mejoramiento de calidad de vida de los habitantes.	Operativo	1	Gestión de residuos sólidos y recolección de reciclaje durante cada semestre del año 2021, en el cantón de Guatuso.	Residuos recolectados	50	50%	50	50%	Licda. Guillerma Sánchez, Alcaldesa Municipal	02 Recolección de basura	Otros	50,152,500.00	50,152,500.00
Gestión Ambiental	Desarrollar los recursos humanos, financieros y equipamiento para atender labores en los caminos del cantón.	Operativo	2	Apoyo a la Junta Vali Cantonal, en la parte operativa (Operaciones de fregadero Pasado).	Gasto total ejecutado / gasto total presupuestado)*100	50	50%	50	50%	Licda. Guillerma Sánchez, Alcaldesa Municipal	03 Mantenimiento de caminos y calles	Otros	274,722.90	274,722.90
Política Social Local	Apoyar la ejecución de actividades de corte cultural, educativo, deportivo y recreativo.	Operativo	3	Apoyar un programa de actividades culturales deportivas del cantón, en el periodo 2021.	Programa desarrollado	50	50%	50	50%	Licda. Guillerma Sánchez, Alcaldesa Municipal	06 Espectáculos culturales deportivos y		1,000,000.00	1,000,000.00
Gestión Ambiental	Crear cultura de protección al ambiente a los ciudadanos del cantón.	Operativo	4	Elaborar un anteproyecto en materia ambiental que se logre ejecutar durante segundo semestre el año 2021.	Proyecto elaborado / Proyecto programado.	0	0%	100	100%	Licda. Guillerma Sánchez, Alcaldesa Municipal	25 Protección del medio ambiente		0.00	540,000.00
Política Social Local	Crear una cultura de apoyo y protección para las mujeres del cantón de Guatuso.	Operativo	5	Elaborar un proyecto en coordinación con el INAMU para incentivar el emprendedurismo en las mujeres del cantón.	Proyecto elaborado / Proyecto programado.	50	50%	50	50%	Licda. Guillerma Sánchez, Alcaldesa Municipal	10 Servicios Sociales y complementarios.		5,540,966.50	5,540,966.50
SUBTOTALES							2.0		3.0				56,968,189.40	57,508,189.40
TOTAL POR PROGRAMA							40%		60%					
0% Metas de Objetivos de Mejora							0%		0%					
100% Metas de Objetivos Operativos							40%		60%					
5 Metas formuladas para el programa														114,476,378.80



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE GUATUSO 2022 MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de Inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		Semestre	%	I Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA														
Servicios Públicos	Contar con el 20% de base imponible de cada propiedad actualizada por año.	Operativo	1	Proceso de declaración masiva, coordinando con las Asociaciones de Desarrollo Comunal del Centro, actualización de hipotecas, valores propiedades con valores 0 y propiedades con base imponible desactualizada.	3.000 fincas con base imponible actualizadas al año	50	50%	50	50%	Departamento de bienes inmuebles y valoraciones	06	Otros proyectos	47,586,080.24	47,586,080.24
Ordenamiento Territorial	Contar con un sistema de información geográfica	Operativo	2	Adquisición de un sistema de información geográfica (Mapa catastral) alineado con la información municipal, para mejorar el servicio al cliente, mejora de la recuperación de ingresos anual y mejora en la organización de servicios municipales.	Sistema de Información Geográfica	30	30%	70	70%	Catastro	06	Otros proyectos		5,000,000.00
Desarrollo Económico local	Contar con transporte para agilizar la tramitología	Operativo	3	Adquisición de una motocicleta para notificar a los contribuyentes en mora y actualización de datos.	Motocicleta	100	100%		0%	Dirección Técnica	06	Otros proyectos	900,000.00	
Desarrollo Institucional	Crear, actualizar e implementar de un reglamento para el control, procesos administrativos planificación interna.	Operativo	4	Actualizar la ley de patentes	Ley de patentes actualizada	100	100%		0%	Patentes	Administración General		450,000.00	
Desarrollo Institucional	Establecer publicaciones informativas en los diferentes medios de comunicación locales y redes sociales. Comprar de un teléfono celular y línea telefónica prepaguadora.	Operativo	5	Establecer un programa de información a la ciudadanía en los distintos medios de comunicación local, redes sociales, página web y mensajería celular.	Al menos una publicación informativa mensual	50	50%	50	50%	Licda. Gabriela Pérez Salas, Alcaldesa Municipal	Administración General		1,000,000.00	1,000,000.00
Desarrollo Institucional	Realización de al menos una campaña de sensibilización de participación ciudadana, semestral	Operativo	6	Coordinar con Asociaciones de Desarrollo charlas por distritos o comunidades para ampliar conocimiento de servicios que se brindan y obligaciones del contribuyente hacia el municipio.	Reuniones y talleres ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía y Dirección Técnica	Administración General		500,000.00	500,000.00
Servicios Públicos	Creación de un programa de aseo de vías, limpieza y mantenimiento de portales.	Operativo	7	Contar con un reglamento para el cobro de aseo de vías.	Reglamento Publicado y operando	100	100%	0	0%	Alcaldía, Concejo Municipal	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	500,000.00	0.00
Servicios Públicos	Creación de un programa de aseo de vías, limpieza y mantenimiento de portales.	Operativo	8	Contar con un reglamento para limpieza y mantenimiento de parques.	Reglamento Publicado y operando	100	100%	0	0%	Alcaldía, Concejo Municipal	01 Aseo de vías y sitios públicos.	Otros	500,000.00	0.00
Infraestructura	Atender lo requerido en la Ley 7500 en mejoras en las aceras del cantón, beneficio de las personas discapacitadas.	Mejora	9	Continuar una rampa de acuerdo con la ley 7500, en las aceras del cantón, durante el año 2021.	Rampas construidas	50	50%	500	91%	Alcaldía, Concejo Municipal	02 Vías de comunicación terrestre		750,000.00	750,000.00
Desarrollo Institucional	10% para el desarrollo del progr de Basura	Mejora	10	Para la compra de un camion recolector con el fin de mejorar el servicio del programa de Recolección de Basura.	Recursos ejecutados	0	0%	100	100%	Alcaldía, Concejo Municipal	06 Otros proyectos		0.00	11,145,000.00
Infraestructura	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2021.	Operativo	11	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2021.	Gasto total ejecutado/gasto presupuestado*100	40	40%	60	60%	Ing. Andre Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	309,622,761.69	464,434,172.54
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.	Operativo	12	Mantenimiento periódico por administración de 21.24 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.	Km programado / ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andre Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	10,600,000.00	95,400,000.00
Infraestructura		Operativo	13	Mantenimiento periódico por contratación de 29.62 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021. Extracción y trituración de 58,342 m3 de material de río.	Km programado / ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andre Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	41,335,321.20	372,017,691.38
Infraestructura	Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprometa cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos imprevistos a causa de causas fortuitas a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	14	Cumplir hasta un 100% con los procesos de actuación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de cauces en ríos que atentan contra la estructura de puentes, Limpieza de sistemas de drenajes o bacheos mecanizados.	Emergencia atendidas	50	50%	50	50%	Ing. Andre Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial	75,000,000.00	75,000,000.00
SUBTOTALES							7.0		7.0				488,344,163.19	1,072,833,124.11
TOTAL POR PROGRAMA							50%		50%				488,344,163.19	1,072,833,124.11
14% Metas de Objetivos de Mejora							6%		95%					
86% Metas de Objetivos Operativos							58%		43%					
14 Metas formuladas para el programa														1,661,177,287.30



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUTUSO

PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2022

(Montos Expresados en Colones Costarricenses)

1. JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

ESTIMACION DE INGRESOS:

1.1.2.1.01	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y sus reformas	¢ 245.000.000.00	12,25%
------------	--	------------------	--------

Esta proyección estimada, está sujeta a los procesos administrativos así como a las condiciones en el comportamiento de los contribuyentes en la declaración y pago del impuesto de Bienes Inmuebles. Además, se apoya en:

- Recepción de declaraciones sea por primera vez y/o renovaciones.
- Procesos administrativos e inspección de campo para identificar propiedades, sus características y edificación de infraestructuras, sin registrar en la municipalidad o con valores muy bajos para el cobro del impuesto.
- Registrar el impuesto por el hecho generador de los permisos de construcción aprobados.
- Mediante procesos de regularización en Bienes Inmuebles, toma de declaraciones, avalúos por regularizaciones, inclusión por movimientos automáticos en hipotecas, permisos de construcción, visitas en el campo para regularizar propiedades no declaradas por los propietarios de terrenos y gestión de cobros por morosidad en bienes inmuebles, es la justificación para lograr la meta como proyección estimada.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del ingeniero Gustavo Quirós Pérez, encargado del Departamento de Catastro.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

1.1.3.2.01.05	Impuesto específicos sobre la construcción	¢ 21.700.000.00	1,09%
---------------	--	-----------------	-------

La estimación se proyecta mediante el desarrollo de procesos administrativos eficientes y eficaces que permitan mejor registro y control en los procedimientos administrativos, para el cobro del impuesto de construcción en aquellas infraestructuras que se edifiquen en el cantón.

Así como una supervisión y control constante en el campo para identificar las obras que se edifiquen sin permisos, para que las mismas sean puestas a derecho y se paguen el impuesto correspondiente.

Esta meta proyectada se espera hacer efectiva a través del volumen de construcciones que realicen los ciudadanos en el cantón y proyectos urbanísticos de los que se tiene conocimiento, así como una gestión de cobro por construcciones pendientes de pago por infractores a la Ley de construcciones.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del ingeniero Gustavo Sanchez Benavides encargado de Desarrollo Urbano.

1.1.3.2.02.03.1	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	¢ 2.000.000.00	0.10%
-----------------	---	----------------	-------

Esta proyección está sujeta al volumen de actividades comunales y en los establecimientos comerciales de patentados particulares que se realicen en el cantón, aunque estas actividades se han visto muy disminuidas debido a la pandemia, se proyecta para la reactivación de la economía durante el 2022.

1.1.3.3.01.02	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	¢ 120.000.000.00	6,00%
---------------	--	------------------	-------

Estimación basada en el potencial comercial que desarrolla en el cantón de Guatuso, además de la gestión de cobro de patentes con morosidad para aumentar los ingresos y disminuir pendiente por morosidad. Así mismo mediante diversos procesos de operación en gestión en el campo como en los administrativos.

Proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Guatuso, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Realizar un proceso de gestión de cobro más eficiente y eficaz, en forma y en tiempo que mejore la recuperación de la cartera de morosidad.

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del señor Brayan Soto Fernández, encargado de patentes.

1.1.2.4.00	Impuestos sobre los traspasos de bienes inmuebles	¢ 30.000.000.00	0.63%
------------	---	-----------------	-------

De acuerdo a los traspasos, fraccionamientos, nuevas escrituras y demás trámites vinculantes y efectivos que se generen dentro del Cantón de Guatuso, vinculantes con Bienes Inmuebles.

1.1.9.1.02	Timbres pro - parques nacionales	¢ 2.000.000.00	0,10%
------------	----------------------------------	----------------	-------

Tiene fundamento legal en el artículo No. 7 de la Ley del Servicio de Parques Nacionales No. 6084, del 17 de agosto de 1977 y en el artículo No. 43, de la Ley de Biodiversidad No. 7788, publicada en La Gaceta No. 101, el 27 de mayo de 1988.

1.3.1.2.05.04.1	Servicios de Recolección de Residuos	¢ 115.000.000.00	5,75%
-----------------	--------------------------------------	------------------	-------

De acuerdo con el artículo No. 74 del Código Municipal, por los servicios que preste, la Municipalidad cobrará tasas y precios, que se fijarán tomando en consideración el costo efectivo más un diez por ciento (10%) de utilidad para desarrollarlos. Una vez fijados entraran en vigencia treinta días después de su publicación en La Gaceta. Asimismo, los usuarios de los servicios municipales deberán pagar por estos en tanto se presten.

Se espera lograr esta meta estimada, a través del cobro por las unidades ocupacionales a las que la Municipalidad le brinde el servicio, cobertura territorial que a nivel cantonal se pueda brindar, mediante el control cruzado de permisos de construcción y el ejercicio comercial cuando se otorgan las licencias por el cual censamos los respectivos servicios, así mismo por la gestión de cobro que se pueda ejecutar, además de las inspecciones en campo determinando unidades ocupacionales que no estén pagando el servicio por diferentes razones.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Se adjuntan las justificaciones, el oficio del señor Johnny Luna Ordoñez, Vicealcalde Municipal.

1.3.4.1	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢ 30.000.000.00	1,50%
---------	---	-----------------	-------

De conformidad con el artículo No. 69 del Código Municipal (Ley No. 7794), el atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (Ley No. 4755 del 3 de mayo de 1971). El artículo No. 57 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios dice que: "...mediante resolución, la Administración Tributaria fijará la tasa del interés, la cual deberá ser equivalente al promedio simple de las tasas activas de los bancos estatales para créditos del sector comercial y, en ningún caso, no podrá exceder en más de diez puntos de la tasa básica pasiva fijada por el Banco Central de Costa Rica. Dicha resolución deberá hacerse cada seis meses, por lo menos....", de igual manera la Ley de Patentes del Cantón, establece la obligatoriedad del pago de intereses cuando se realiza la cancelación del impuesto extemporáneamente.

4.1.4.1	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	¢ 4.312.758,69	0,22%
---------	--	----------------	-------

Con base al documento N° DAH-0373-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2022, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento), distribuido de la siguiente manera:

Licores Nacionales ¢ 2.496.763,57

Licores Extranjeros ¢ 1.815.995,12

2.4.1.1.1	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢ 1.429.295.845,31	71,47%
-----------	--	--------------------	--------

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2022 es un monto de ¢1.429.295.845,31; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como



de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Pienza y
Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

2.4.1.3.1	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales - Aporte IFAM Impuesto al Ruedo; Ley N° 6909 – 7097	¢ 621.861,99	0.03%
-----------	---	--------------	-------

Con base al documento N° DAH-0373-2021, descargado de la página Web del IFAM, vinculante con el archivo denominado Resumen de la proyección del Impuesto sobre Licores Nacionales, Licores Extranjeros y Ruedo por Distribuir a las Municipalidades, Presupuesto Ordinario 2022, emitido por el Departamento de Administración Hacendaria (Se anexa copia de documento).

2. JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

PROGRAMA I: Dirección y Administración General ¢288.288.228,84

En este programa se incluyen los gastos correspondientes a las actividades de Administración General, Auditoria Interna y Registro de Deudas.

0. REMUNERACIONES ¢186.353.489,95

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales: Dietas, se calcula un aumento de dieta de manera proporcionalmente igual al aumento del presupuesto municipal, según lo establece el artículo 30 del Código Municipal, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales de los funcionarios de Administración General y la Auditoria Interna.

1. SERVICIOS ¢39.690.543,89

Se incluyen recursos para el pago de Servicios Básicos (Agua, Electricidad, Correo y Telecomunicaciones), Servicios Comerciales y Financieros, Información, Publicidad y propaganda, Impresión, encuadernación y otros, Comisiones y gastos por



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
servicios financieros y comerciales y Servicios de transferencia electrónica de información), Servicios Jurídicos, Otros servicios de gestión y apoyo – SICOP, Gastos de Viaje y Transporte (Viáticos y Transporte dentro del país), Seguros, Actividades de capacitación, Mantenimiento y Reparación (Edificios y locales, Equipo de transporte, Equipo de comunicación, Equipo y mobiliario de oficina y Equipo de cómputo y sistemas de información) para satisfacer las necesidades de Administración General y la Auditoría Interna.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ₡4.775.460.00

Se incorpora el contenido presupuestario para la adquisición de los útiles, materiales y suministros, necesarios para dar cumplimiento a cada una de las actividades del programa I, de conformidad con el plan anual operativo.

3. INTERESES Y COMISIONES ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANCIEROS ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS ₡5.500.000.00

Se incluye en este rubro los recursos para la compra de equipo de oficina y equipo de cómputo necesario para el quehacer de las labores administrativas.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡51.968.735.00

Se incorpora el contenido presupuestario para realizar las transferencias de ley: Comité Cantonal de Deportes y Recreación, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) según promulgación de la Ley N° 9303 publicada en la Gaceta e 3 de julio de 2015, Juntas de Educación, Registro Nacional, Ministerio de Ambiente, Unión Nacional de Gobierno Locales y Ministerio de Hacienda, entre otras.

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales de la Administración.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.



8. AMORTIZACIONES ¢0.00 **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

9. CUENTAS ESPECIALES ¢0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA II: Servicios Comunes ¢117.516.976,74

Este programa presupuestario incorpora los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Recolección de basura, Mantenimiento de Caminos y Calles, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios (Oficina de la Mujer), Protección del Medio Ambiente.

0. REMUNERACIONES ¢72.110.367,65

Incluye el contenido presupuestario para cubrir los rubros de: salarios base, anualidades, pago de pluses, tiempo extraordinario, jornales ocasionales, cargas sociales y décimo tercer mes, de los funcionarios que prestan los servicios en Recolección de basura y Oficina de la Mujer.

1. SERVICIOS ¢22.827.718,33

Se incorpora el contenido presupuestario para el pago de los servicios que se estima requerir en el municipio, con el afán de brindar los servicios municipales en los distritos del cantón, según el plan anual operativo 2022, esta Corporación Municipal deberá adquirir los servicios por concepto de alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y de transporte, seguros, capacitación y protocolo, mantenimiento y reparación.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢15.433.890,76

Se incorpora el contenido presupuestario para adquirir los materiales y suministros para mantener en operación los servicios municipales para la recolección de residuos sólidos, programas educativos, culturales y deportivos. Dentro de estos materiales y suministros se encuentran: productos químicos y conexos, alimentos, herramientas,



repuestos y accesorios, bienes para la producción y comercialización, útiles, materiales y suministros diversos.

Del ingreso del Impuesto sobre Espectáculos Públicos el 6%, se contemplan en egresos para darle apoyo a las escuelas y la banda municipal cuando se realizan actividades culturales, y deportivas, como la compra de banderas 15 setiembre, festival de la luz.

Se incluyen recursos para el pago de productos químicos, combustibles y lubricantes y suministros de limpieza, para satisfacer las necesidades de mantenimiento de los caminos del cantón, principalmente las zonas urbanas.

3. INTERESES Y COMISIONES ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

4. ACTIVOS FINANACIEROS ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡7.145.000,00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Recolección de Basura, con la previsión de la posible pensión de un compañero.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.



9. CUENTAS ESPECIALES MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

PROGRAMA III: Inversiones **¢1.594.125.260,41**

5.03.02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE ¢1.429.295.845,31

5.03.02.01 UNIDAD TECNICA ¢1.429.295.845,31

Para el año de ejercicio presupuestado para el 2022 es un monto de ¢1.606.910.166,82; corresponde a la transferencia de capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transporte, según la ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, así como de la ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal.

Se adjunta el oficio N° UTGVM-380-092021 del Ingeniero Andrei Mora Cordero, encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

5.03.06. OTROS PROYECTOS ¢164.829.415,10

Se incluyen en esta clasificación los egresos necesarios para brindar los gastos para los servicios de: Dirección Técnica y estudios, 10% para el desarrollo del programa de recolección de basura y las rampas de la Ley 7600.

0. REMUNERACIONES ¢84.931.977,12

Se incluye contenido económico para cubrir los gastos por concepto de remuneraciones básicas (sueldos para cargos fijos y suplencias), remuneraciones eventuales, incentivos salariales: retribución por años servidos, restricción al ejercicio liberal de la profesión y decimotercer mes, contribuciones patronales al desarrollo y la seguridad social, y a fondos de pensiones y otros fondos de capitalización, es decir cargas sociales de los funcionarios de la Dirección Técnica y estudios.



1. SERVICIOS ¢31.161.462,62 **MUNICIPALIDAD DE GUATUSO**

Información, y publicidad y propaganda, servicios de tecnología de la información, servicios jurídicos, otros servicios de gestión y apoyo para el pago del SICOP; viáticos y transporte dentro del país.

Mantenimiento y reparación de equipo y vehículo, se ha destinado una parte del presupuesto para la reparación de un vehículo perteneciente a la administración municipal y que será utilizado para la gestión de cobro y notificaciones del contribuyente.

2. MATERIALES Y SUMINISTROS ¢5.650.000,00

Se incluyen fondos para la compra de materiales, para la implementación de rampas para cumplir con la Ley 7600.

Tintas y diluyentes, Para suplir tintas para las impresoras para la impresión de los trabajos de oficina. Compra de papelería, para complementar la labor de las impresiones, como recibos, cobros, avisos, reportes y otros. Repuestos y accesorios.

Útiles de empuje para el mantenimiento y limpieza a la oficina encargada de este proyecto. Combustibles y lubricantes para los viajes a realizar cobros e inspecciones.

3. INTERESES Y COMISIONES ¢1.088.974,40

Se incluyen los recursos para el pago de intereses de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

4. ACTIVOS FINANCIEROS ¢0,00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

5. BIENES DURADEROS ¢39.150.000,00

Se presupuesta el 10% del ingreso de Recolección de Basura, se presupuesta en Equipo de Transporte para la compra de camión recolector para mejorar el servicio que se brinda.

En Dirección Técnica se incluyen recursos para la compra de equipo oficina y computo, así como para la compra de una motocicleta para agilizar la distribución de cobros.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Para el 2022 se proyecta la adquisición de 2 vehículos nuevos que permitan vehículo el desplazamiento de los ingenieros e inspectores de catastro, construcciones y patentes para realizar las visitas e inspecciones necesarias en todo el cantón, así como para la entrega de cobros.

6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES ₡200.000,00

Incluye el contenido presupuestario correspondiente para pago de prestaciones legales del departamento de Dirección Técnica.

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.

8. AMORTIZACIONES ₡2.647.060,96

Se incluyen los recursos para el pago de amortizaciones de la operación N° 2-VEH-1406-0715, con el IFAM por la compra de un vehículo.

9. CUENTAS ESPECIALES ₡0.00

No se incluyen recursos en esta partida presupuestaria.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto Castro y Bienes Inmuebles
Tel 24640065 Ext 117 gquiros@muniguatuso.go.cr

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
OFICINA DE Bienes Inmuebles, 27 de agosto de 2020.

Lic. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

30 AGO. 2021

HORA: 9:01 am FIRMA: *[Signature]*
RECIBIDO

MSc. Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde 30/8/21
Guatuso, Alajuela

Asunto: Justificación presupuesto 2022

Estimados:

Reciban un Cordial saludo, a continuación, presento la propuesta de presupuesto sobre el Impuesto de los bienes inmuebles para el año 2022.

1. 1. 2. 1. 00. 00. 0. 0. 000	Impuesto sobre la propiedad de Bienes Inmuebles, Ley No. 7509 y sus reformas \$245,000,000.00.
-------------------------------	--

De acuerdo con lo que se establece en la ley en sus artículos No. 2 y No. 3 de la Ley No. 7509 y sus reformas, del 9 de mayo de 1995:

"Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Además, afirma que "las municipalidades tendrán carácter de Administración Tributaria", y como tales... "serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial..."

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
RECIBIDO
30 AGO. 2021
HORA: 9:25 am
FIRMA: *[Signature]*



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto Castro y Bienes Inmuebles
Tel 24640065 Ext 117 gquiros@muniguatuso.go.cr

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 y sus reformas	245,000,000.00
--	----------------

	Ingresos	Variación
Ingreso de 2017	138,376,619.00	
Ingreso de 2018	138,749,039.40	372,420.40
Ingreso de 2019	161,801,119.45	22,852,080.05
Ingreso de 2020	204,548,700.38	42,947,580.93
Ingreso 7 meses 2021	219,967,855.89 x12/7	15,419,155.51
	863,243,334.12	81,591,236.89
El total de los cinco periodos dividido entre 5	172,648,666.82	
Más: Variación	81,591,236.89	
Total	254,239,903.71	

A pesar que las proyecciones arrojan un monto superior en la posible recaudación, la administración debe ser austera con las proyecciones con el fin de no incrementar posibles déficit, además, es importante mencionar que durante el año 2020 y 2021 se han desarrollado estrategias a nivel de cobro administrativo que han contribuido a incrementar la recaudación en los últimos tres años, con un aumento en promedio del 13%, estamos seguros que este año la recuperación de este impuesto al cierre de diciembre será superior a los ₡250 millones, ello tomando en consideración que aún tenemos dos cierres de trimestre que contribuirán a incrementar los datos de recaudación de este ingreso.

De igual forma hemos venido trabajando con los datos del pendiente de cobro, con el fin de atacar las cuentas que pueden generar mayor flujo de efectivo de este impuesto, actualmente contamos con cifras altas de este pendiente que atacaremos en estos últimos cinco meses y mantendremos estas estrategias de cobro para el año 2022. Hemos proyectado un posible pendiente de cobro al cierre del 2021 por la suma de ₡275.71 millones, de los cuales estamos proponiendo a nivel de Plan de trabajo obtener no menos del 40% de estos dineros de acuerdo con nuestro instrumento de planificación.


Gustavo Quirós Pérez
Departamento de Catastro
Municipalidad de Guatuso

c/c arch



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Dpto. Desarrollo Urbano
Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 26 de agosto de 2020.

Lic. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

MSc. Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso

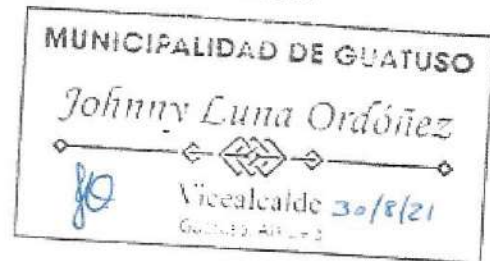
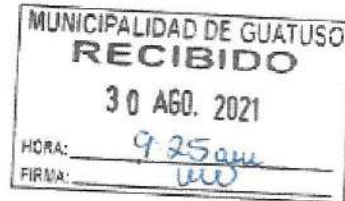
Asunto: Justificación Ingreso Presupuesto 2022

Estimados:

Sirva la presente para saludarle y a la vez hacerle entrega formal de la propuesta sobre el presupuesto del periodo 2022 del departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Guatuso.

El siguiente presupuesto se realiza en virtud del cumplimiento de metas propuestas para este año 2020, en las cuales se ha intensificado junto con el inspector municipal los recorridos semanales de vigilancia en cuanto a notificar las respectivas construcciones ilegales sé que realizan en el cantón.

Se han creado campañas de concientización en cuanto al mal manejo de los administrados de construir sin los respectivos permisos, de modo tal que la municipalidad se comprometió a dar seguimiento en colaboración con los





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Desarrollo Urbano

Teléfono 24640065 ext 114 gsanchez@muniguatuso.go.cr

contribuyentes para instarlos a ponerse conforme al ordenamiento jurídico establece.

Lo cual ha generado un aumento significativo en las solicitudes de permisos de construcción atrayendo a las arcas municipales un alza en el aporte económico.

Es en virtud de lo anterior que se estima un ingreso probable para presupuesto 2022 de ₡21.700.000.

La municipalidad de Guatuso seguirá trabajada en campañas de información sobre el IUS AEDIFICANDI y Desarrollo Urbano, así como en la divulgación por medios tecnológicos, Facebook, afiches de información. Se seguirá con la rutina semanal de inspección a los diferentes distritos del Catón, con lo cual se tratará de poner en orden las construcciones ilegales que se realicen en esta localidad. En busca de la mayor atracción económica.

Gustavo Sánchez Benavides
Ingeniero Desarrollo Urbano
Municipalidad de Guatuso



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto de Patentes

Tel 24640065 Ext 116 lsequiera@muniguatuso.go.cr

San Rafael de Guatuso, 26 de agosto de 2020.

Lic. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Guatuso

MSc. Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Municipal
Municipalidad de Guatuso



Asunto: Justificación presupuesto 2022

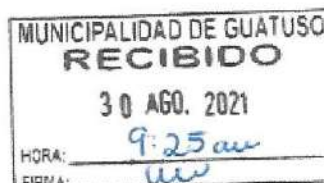
Estimados:

Reciban un Cordial saludo, a continuación, presento la propuesta de presupuesto sobre el Impuesto de Patente para el año 2022.

1. 1. 3. 3. 01. 00. 0. 0. 000	Licencias profesionales, comerciales y otros permisos. \$120,000,000.00
-------------------------------	---

Patentes municipales: Este ingreso tiene su fundamento legal en el artículo No. 79, del Código Municipal (Ley No. 7794), el cual reza: "Para ejercer cualquier actividad lucrativa, los interesados deberán contar con licencia municipal respectiva, la cual se obtendrá mediante el pago de un impuesto. Dicho impuesto se pagará durante todo el tiempo en que se haya ejercido la actividad lucrativa o por el tiempo que se haya poseído la licencia, aunque la actividad no se haya realizado."

Asimismo, la Ley de Patentes Municipales del Cantón, establece como factores para determinar el monto del impuesto el conjunto de los ingresos brutos, percibidos por los sujetos pasivos afectados al impuesto durante el período fiscal anterior al año que se grava.



Telefax:2464-0462 – Guatuso-Alajuela



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto de Patentes

Tel 24640065 Ext 116 lsequiera@muniguatuso.go.cr



Patentes de licores: Este ingreso tiene su fundamento legal en la "Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico" (Ley N° 9047 y sus reformas) y Resolución N° 11.499-2013 de la Sala Constitucional, las cuales establecen e interpretan la aplicación de la Ley. En este rubro se prevé un ingreso en el 2022 de ₡15,000,000.00.

Licencias profesionales, comerciales y otros permisos		120,000,000.00		
		Ingresos	Variación	
Ingreso de 2017		70,998,768.09		
Ingreso de 2018		82,136,783.05	11,140,016.96	16%
Ingreso de 2019		74,789,189.80	-7,347,593.25	-9%
Ingreso de 2020		84,445,972.59	9,656,782.79	13%
Ingreso 7 meses 2021	62,297,998.40 x12/7	106,798,568.69	22,350,596.10	26%
		419,165,280.22	35,799,802.60	12%
El total de los cinco periodos dividido entre 5		83,833,056.04		
Más: Variación		35,799,802.60		
Total		119,632,858.64		
Patentes Municipales		105,000,000.00		
Patentes Licores		15,000,000.00		
Total a Presupuestar 2022		120,000,000.00		


Brayan Soto Fernández
Municipalidad de Guatuso

c/c arch



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464/0065 Ext.120 jjimenez@muniguatuso.go.cr

176



San Rafael de Guatuso, 26 de agosto de 2021

Asunto: Justificación de ingresos Presupuesto 2022

Licda. Ilse Gutiérrez Sánchez
Alcaldesa Municipal

Estimada compañera:

Les presento la justificación de ingresos de acuerdo a la información extraída del SIM con relación a la cantidad de abonados del servicio es de ₡ 115.000.000,00.

Cuadro N° 1, Estimación de ingresos 2022

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2022	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	1 598	9 927,00	15 863 346,00	63 453 384,00
Empresarial 1	246	19 854,00	4 884 084,00	19 536 336,00
Empresarial 2	20	39 708,00	794 160,00	3 176 640,00
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 128		23 447 574,00	93 790 296,00
			10. %	9 379 029,60
			Saldo para Inversión	84 411 266,40

Se presenta la propuesta en cumplimiento de la Ley para la Gestión Integral de Residuos N°. 8839 en concordancia con el Capítulo I, Artículo 2, en sus incisos: a) Garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, así como proteger la salud pública. h) Evitar que el inadecuado manejo de los residuos impacte la salud humana y los ecosistemas, contamine el agua, el suelo y el aire, y contribuya al cambio climático. N) Involucrar a los ciudadanos para que asuman su responsabilidad y los costos asociados a una adecuada gestión de los residuos que genera. Artículo 8. Inciso d) Garantizar que en su territorio se provea del servicio de recolección de residuos en forma selectiva, accesible, periódica y eficiente para todos los habitantes, así como de centros de recuperación de materiales, con especial énfasis en los de pequeña y mediana escala para la posterior valorización. G) Impulsar sistemas alternativos para la recolección selectiva de residuos valorizables como contenedores o receptores, entre otros. H) Fijar las tasas para los servicios de manejo de residuos que incluyan los costos para realizar una gestión integral de estos, de conformidad con el plan municipal para la gestión integral de residuos, esta ley y Reglamento, y en proporción con la cantidad y la calidad de los residuos generados, asegurando el fortalecimiento de la infraestructura necesaria para brindar dichos servicios y garantizando su autofinanciamiento. Además, tomando las consideraciones



177



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464/0065 Ext.120 jjimenez@muniguatuso.go.cr

técnicas descritas en el manual técnico de la Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS denominado Guía para la regulación de los servicios de limpieza urbana (OPS/OMS,2002) algunos objetivos importantes de la regulación y sistema tarifario dentro de los servicios de limpieza urbana son los siguientes: 1. Se debe recolectar la totalidad de residuos generados en la comunidad servida. 2. Se debe cobrar una tarifa justa que garantice la sostenibilidad financiera del servicio. 3. Se debe brindar un servicio de calidad que satisfaga al usuario que paga dicho servicio. 4. Se debe incluir una política de reducción y reciclaje para cumplir con la sostenibilidad del servicio. 5. Se deben disponer los residuos sólidos adecuadamente en un relleno sanitario. 6. Por aumento de incapacidades en este departamento. 7. Búsqueda de recurso para la reubicación administrativa, ya que no contamos con el presupuesto. 8. Alquiler de equipo no requerimos, ya que hay muchos endeudamientos con la entidad bancaria. 9. Hay equipos que se encuentran desgastados ya que no se utilizan, y por estos han pasado años de utilidad.

Tomando en consideración lo anterior, se puede deducir que es prioritario el crecimiento en la prestación del servicio de recolección de residuos en nuestro Cantón tomando en cuenta que únicamente se le presta el servicio al 47% de habitaciones del territorio.

Es por ello que se presenta la propuesta para la ampliación de las rutas de recolección de residuos en las comunidades de El Valle, La Unión, Tujankir I al Cruce de El Valle, Tujankir I a salir por San Antonio, Katira-Rio Celeste, Buena Vista, Thiales, El Edén. En estas comunidades se realizó el levantamiento de información correspondiente, obteniendo los siguientes resultados:

Un total de 534 nuevos servicios, de los cuales 509 son casa de habitación, 9 son negocios, 4 escuelas, 6 iglesias, 1 oficina, 5 salones o áreas comunales.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
El Valle	2-15-147	7,04	198	2	2	3	1	3	209
	2-15-169	1,2							
	2-15-159	0,3							
La Unión	2-15-148	3,29	96	3	1	1		1	102
Tujankir I - Cruce El Valle	2-15-150	6,18	122	3	1	2		1	129
	2-15-171	1,2							



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464/0065 Ext.120 jjimenez@muniguatuso.go.cr



Tujankir I - Cruce Cabaña	2-15- 144	2,74	19						19
San Antonio	2-15- 146	3,29	74	1					75
TOTALES		25,2	4	509	9	4	6	1	5
									534

Cuadro N° 2 Rutas y servicios propuestas

Tomando en consideración el cuadro anterior y como base de información que en nuestro cantón la PPC (producción per cápita) de residuos sólidos por persona es de 0.38kg, y que el promedio de habitantes por vivienda en Guatuso es de 3.52. (INEC, 2011). Que la ponderación de generación en el sector empresarial en categoría Empresarial 1, en donde la generación estimada es de un máximo de 120 kg/mas (Estudio de ponderación de tasas recolección residuos 2015) negocios que predominan en el área propuesta, con una generación menor de 120kg. Lo que nos da como resultado de generación total de 5191.69 kg en los sectores de: vivienda 4.765,87 kg, empresarial 249.42 kg, escuelas: 110.85 kg, iglesia 9.36 kg, oficina 9.36kg, salón 46.82 kg.

COMUNIDAD	CAMINO	KM	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES		25,24	509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos			4	765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82
									191,69

Cuadro N°3 Generación de residuos en kg por actividad

Con los resultados del cuadro anterior podemos decir que la generación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de 5.191.69 Kg semanal, lo que permite prestar el servicio una vez a la semana. Ya que el promedio por viaje del recolector es de 5.325.58 kg. Lo que nos permite sumar un viaje más por semana, opción factible para el día viernes de cada semana.

COMUNIDAD	CASA	NEGOCIO	ESCUELA	IGLESIA	OFICINA	SALON	TOTAL
TOTALES	509	9	4	6	1	5	534
Generación residuos	4 765,87	249,42	110,85	9,36	9,36	46,82	5 191,69
Monto a recaudar @	5 052	843,00	89 343,00	39 708,00	59 582,00	9 927,00	49 635,00
							5 301 018,00
							INGRESO ANUAL @
							21 204 072,00

Con los resultados del cuadro anterior y el modelo tarifario actual podemos decir que la recaudación proyectada para esta propuesta de nueva ruta es de ₡21.204.072.00 (veintiún millones doscientos cuatro mil setenta y dos colones)

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Dpto. Residuos Sólidos

Tel: 2464/0065 Ext.120 jjimenez@muniguatuso.go.cr

anuales. Por lo que según datos de generación propia con respecto a los gastos que se incurren para prestar el servicio de recolección para esta ruta propuesta es de ₡ 13.300.000.00 (trece millones trescientos mil colones) anuales. Además de ₡2.120.407.00 (dos millones cientos veinte mil cuatrocientos siete colones) correspondiente al 10% de desarrollo, según el artículo 74 del Código Municipal.

Para tales efectos se requiere de un presupuesto de ₡ 3.500.000.00 el cual se puede obtener del restante generado por la ruta propuesta y así poder maximizar los servicios y estrategias programadas para el mejoramiento del servicio y la recaudación.

En cuanto a las remuneraciones se incorporan los datos suministrados por el departamento de Talento Humano, tomando en cuenta la propuesta de la contratación por los servicios especiales.

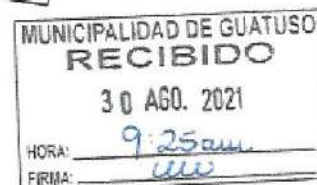
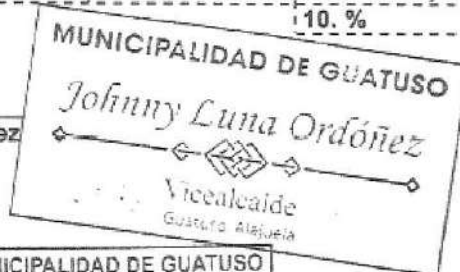
Por tanto

La proyección de ingresos de acuerdo a la información anterior más lo extraído del SIM con relación a la cantidad de abonados y las futuras incorporaciones del servicio es de ₡ 115 000 000, datos con la ampliación de ruta de recolección –anillo-

INGRESOS + PROPUESTA DE AMPLIACION

CATEGORIAL	CANTIDAD	TARIFA	INGRESO ESTIMADO 2022	
			MONTO TRIMESTRAL	MONTO ANUAL
Residencial	2 104	9 927,00	20 886 408,00	83 545 632,00
Empresarial 1	254	19 854,00	5 042 916,00	20 171 664,00
Empresarial 2	23,04	39 708,00	914 872,32	3 659 489,28
Empresarial 3	8	59 562,00	476 496,00	1 905 984,00
Empresarial 4	12	119 124,00	1 429 488,00	5 717 952,00
TOTALES	2 647		28 750 180,32	115 000 721,28
			10. %	11 500 072,12

MSc. Johnny Luna Ordóñez
Vicealcalde Municipal





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



20 de setiembre de 2021

Licda. Abigail Latino Sevilla
Contadora Municipal
Municipalidad de Guatuso

Al contestar referirse al oficio
Oficio N. UTGVM-380-092021

Asunto: Presupuesto Operativo 2022
Justificación Técnica Social

- Se presenta a continuación: el plan de inversión administrativo y operativo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, su respectiva justificación de inversión y el POA 2022
- Plan Operativo Anual, para su respectivo trámite.

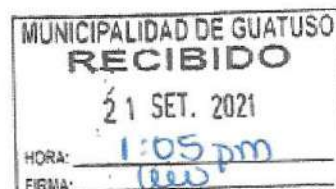
JUSTIFICACIÓN DEL FLUJO DE CAJA

Para el año de ejercicio presupuestario del 2022, se tiene como base el monto de \$1.429.295.845,31 (mil cuatrocientos veintinueve millones doscientos noventa y cinco mil ochocientos cuarenta y cinco colones con 31/100); correspondiente a la Transferencia de Capital que realiza el Ministerio de Obras Públicas y Transportes según la Ley No. 8114 "Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias", así como de la Ley No. 9329 "Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal".

JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS:

Los gastos incluidos en el flujo de caja son un resumen de todos los gastos.

En el programa III y de acuerdo con los planes **PROPUESTOS** por la Junta Vial Cantonal y **APROBADOS** por el Concejo Municipal se han incorporado una serie de proyectos, los cuales se encuentran a nivel general en las obras de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (administrativo) y Mantenimiento rutinario mecanizado de la Red Vial Cantonal (operativo).



1 | Página



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

CÓDIGO	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL	AÑO 2022
TOTAL OBJETO DEL GASTO POR PROYECTO (Administración)		835 310 942,14
SALDO POR ASIGNAR		
0	REMUNERACIONES	312 864 296,34
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	178 470 528,32
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	125 079 163,24
0.01.02	Jornales	39 200 000,00
0.01.03	Servicios especiales	9 191 365,08
0.01.05	Suplencias	5 000 000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	26 832 600,72
0.02.01	Tiempo extraordinario	25 000 000,00
0.02.03	Disponibilidad laboral	832 600,72
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	62 926 559,03
0.03.01	Retribución por años servidos	33 211 821,21
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	9 158 607,97
0.03.03	Decimotercer mes	20 556 129,85
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	24 050 671,93
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	21 817 304,14
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 233 367,79
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	21 583 836,34
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	12 950 361,81
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4 933 471,16
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 700 103,37



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

1	SERVICIOS	126 214 428,86
1.01	ALQUILERES	8 000 000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	8 000 000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	6 380 000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	250 000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3 000 000,00
1.02.03	Servicio de correo	50 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3 000 000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2 350 000,00
1.03.01	Información	1 000 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1 000 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otras	250 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	100 000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	54 000 000,00
1.04.01	Servicios jurídicos	11 000 000,00
1.04.02	Servicios de ingeniería	29 000 000,00
1.04.03	Servicios generales	15 000 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	9 000 000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 750 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	250 000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	2 500 000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	13 814 428,86
1.06.01	Seguros	13 814 428,86
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	2 000 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1 000 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 000 000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	37 500 000,00
1.08.01	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10 000 000,00
1.08.02	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	25 000 000,00
1.08.03	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	2 000 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	800 000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1 500 000,00
1.99.01	Deductibles	1 500 000,00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	79 500 000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17 800 000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	16 000 000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	300 000,00
2.01.03	Tintas, pinturas y diluyentes	1 500 000,00
2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1 150 000,00
2.02.01	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	500 000,00
2.02.02	Materiales y productos de vidrio	150 000,00
2.02.03	Materiales y productos de plástico	500 000,00
2.03	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	52 000 000,00
2.03.01	Herramientas e instrumentos	1 000 000,00
2.03.02	Repuestos y accesorios	50 000 000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8 550 000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 000 000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	250 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 000 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2 500 000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1 500 000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2 000 000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	450 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250 000,00



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

3	INTERESES Y COMISIONES	116 667 372,56
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	116 667 372,56
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	116 667 372,56
5	BIENES DURADEROS	7 500 000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7 500 000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	3 000 000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1 000 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2 000 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	500 000,00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5 000 000,00
6.03	PRESTACIONES	5 000 000,00
6.03.01	Prestaciones legales	5 000 000,00
8	AMORTIZACIÓN	188 564 844,38
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	188 564 844,38
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	188 564 844,38

PRESUPUESTO OPERATIVO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		AÑO 2022
CODIGO	RUBRO	COSTO TOTAL
	UNIDAD TECNICA - ADMINISTRACIÓN	₡ 835 310 942,14
	50 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)	₡ 55 800 000,00
50.2.01.01	Combustibles y lubricantes para los caminos 2-15-024 & 2-15-025	₡ 55 800 000,00
	49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)	₡ 388 184 903,17
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-005, 2-15-009, 2-15-017, 2-15-045, 2-15-081, 2-15-102, 2-15-130, 2-15-146 & 2-15-156	₡ 188 184 903,17
49.5.02.02	Extracción y trituración de 27.000 mil metros cúbicos	₡ 200 000 000,00
	15 CASOS DE EJECUCION DE INMEDIATA	₡ 150 000 000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	₡ 17 000 000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	₡ 15 000 000,00
15.2.03.01	Metálicos	₡ 12 000 000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Asfálticos	₡ 30 000 000,00
15.2.03.03	Madera y sus derivados	₡ 8 000 000,00
15.2.03.05	Materiales y productos de plástico	₡ 3 000 000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CEI	₡ 65 000 000,00
Monto total del PO-2022		₡1 429 295 845,31



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

REMUNERACIONES

Sueldos fijos: Corresponde al pago del personal fijo en el área - 27 plazas- Dirección Técnica – Administrativa y Operativa (Coordinador de la UTGVM, Asistentes de ingeniería, Promotor Social y demás personal fijo de la UTGVM).

(Dos ingenieros de caminos, un asistente técnico, un promotor social y dos inspectores de caminos, una secretaria, conserje, operadores de equipo pesado, peones, encargado de maquinaria y otros).

Jornales: Se estima la contratación de personal ocasional —7 plazas temporales— para construcción de alcantarillas, cabezales, chequeadores (horas maquina) y banderilleros para los proyectos tramitados bajo la modalidad de gestión de recursos y/o convenios con Inder, Dinadeco y la CNE.

NECESIDAD DE CONTRATAR JORNALES AÑO 2022															
Proyecto	Actividades	Cantidad	Cantidad Personal	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Convenio Inder, Dinadeco y CEI	Construcción de alcantarillas	1 Global	5												
	Colocación de alcantarillas		3												
	Construcción de cabezales		4												
Extracción de Material Río Frio	Extracción y trituración de material	58.000 m3	1												
Convenio CNE - Municipalidad	Construcción de un muro de contención en el Río Frio(San Rafael)	1 Global	2												
Convenio CNE - Municipalidad	Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Guayabito.	1 Global	2												
Convenio CNE - Municipalidad	Construcción de Puente Vehicular sobre el Río Amapola.	1 Global	2												
Mantenimiento Rutinario	Limpieza de alcantarillas, cunetas, canales, chapas y otros	1 Global	5												
Total de peones por mes				16	16	16	16	17	18	18	18	18	18	17	17

Se cuenta con 7 plazas fijas de peones y se necesitarán un promedio de 7 plazas temporales por Jornales para cubrir las necesidades planificadas.

Dos puestos en Servicios Especiales: La Municipalidad, a través de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal tiene un programa anual de gestión de recursos con diferentes instituciones, como por ejemplo: Inder (Instituto de Desarrollo Rural), DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), CNE (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), MOPT-BID



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE
GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

(Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Banco Interamericano de Desarrollo), RECOPE (Refinería Costarricense de Petróleo), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), ASADAS (Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales), entre otras. Este programa califica como "trabajos de carácter especial o eventual" ya que depende de la aprobación de las instituciones antes citadas y de sus respectivas Juntas Directivas.

La Municipalidad, en el interés de mejorar la infraestructura vial del cantón y sabiendo que los recursos provenientes de la Ley No. 8114 y Ley No. 9329 son limitados y se usan exclusivamente para conservación vial, impulsa un programa de gestión de recursos para generar mejoramiento vial y así impulsar el crecimiento económico y social de la zona, creando oportunidades de cambio.

Con estos proyectos mancomunados se impactan las Rutas Turísticas de gran importancia territorial y nacional beneficiando directamente a comunidades con pequeños y medianos emprendimientos. Como impactos directos se reducen los tiempos de viaje entre las comunidades, se da mayor acceso a los servicios básicos para los pobladores y se mejora la accesibilidad a la zona, no solo para los productores locales, sino también para los medios de transporte masivo, como lo son los autobuses, principalmente del sector turístico y estudiantil.

Según la carga de trabajo que se tiene por la ejecución y gestión de los recursos externos, se necesitan los dos puestos para el funcionamiento idóneo de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, esto para la formulación de perfiles, seguimiento, ejecución, cierre y evaluación de los proyectos 2022. A continuación, se detalla la ejecución y gestión de recursos externos.

Se manifiesta la urgente necesidad por parte de esta Unidad de contar con dos funcionarios que ocupen puestos bajo el siguiente perfil:

- a) Encargado de Gestión Enlace Comunal (AM 1).**
- b) Asistente en Planificación de Proyectos (AM 2).**

Sobre el particular, es deber indicar la gran necesidad de incluir estos dos puestos dentro del ejercicio presupuestario del año 2022, con fundamento a lo que se expone a continuación:

Sobre la figura de Servicios Especiales las remuneraciones al personal profesional, técnico o administrativo van a tener una relación laboral para realizar trabajos de carácter especial y temporal. El personal debe sujetarse a la subordinación jerárquica y el cumplimiento con el horario



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



de trabajo establecido; por lo tanto, la retribución económica respectiva se establece de acuerdo con la clasificación y valoración de la Institución.

Siguiendo sobre la justificación normativa para el nombramiento de estos dos puestos, hay que empezar diciendo que el amparo legal se sustenta en lo señalado en el artículo N°118 del Código Municipal, además que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para tales fines y las funciones desarrolladas no pueden ser ejecutadas por otros ya sea por especialización o por su necesidad física.

Aunado a lo anterior, el inciso b) del artículo 38 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios de esta Municipalidad permite gestionar casos excepcionales que resulte procedente conforme a la naturaleza de los servicios que se van a prestar.

Se hace este fundamento en virtud de que, como es de su conocimiento, la **Alerta Roja N°40 y su posterior Decreto de Emergencia No.43131-MP** en el que se incluye el Cantón de Guatuso, así como otros imprevistos que de manera inesperada han ocasionado grandes daños a nuestro cantón, es indispensable contar con estos dos funcionarios por la excesiva cantidad de trabajo que se ha generado y se demandará durante todo el próximo año en atención de la emergencia en cuestión.

Aparte de lo señalado en la normativa administrativa que permite este tipo de contrataciones, no menos importante es indicar que por los tipos de perfil, los servicios que van a prestar son de suma importancia conforme lo preceptúa la Ley No. 8114, Ley N°9329, y los Decretos Ejecutivos 40137-MOPT Y 40138-MOPT, para ello rescatamos lo siguiente:

Artículo 3.- Competencias de las municipalidades en la red vial cantonal.

De conformidad con las disposiciones de la Ley No. 9329 y la Ley No. 5060, la atención de la red vial cantonal, de forma plena y exclusiva, será competencia de los gobiernos locales, a quienes les corresponderá planear, programar, diseñar, administrar, financiar, ejecutar y controlar su construcción, conservación, señalamiento, demarcación, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, concesión y operación, de conformidad con los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo de cada municipio.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Artículo 4.- Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.

Las municipalidades elaborarán Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo, en concordancia con las políticas y directrices emitidas por el Concejo Municipal, las recomendaciones y propuestas de la Junta Vial, los Planes Reguladores de Desarrollo Cantonal, así como cualquier otro instrumento de planificación vigente en el cantón. Estos Planes contendrán, al menos, lo siguiente:

- a) El marco de políticas que le dan respaldo, con indicación de metas, indicadores de logro y metodología de ejecución a utilizar.
- b) Los programas para ejecutar las actividades de diseño, administración, construcción, conservación, rehabilitación, reconstrucción, señalamiento, demarcación, reforzamiento, concesión y operación de las rutas de la red vial cantonal.
- c) El presupuesto y las fuentes de financiamiento, con referencia a los aportes de la municipalidad, los recursos provenientes del inciso b) del artículo 5 de la Ley No. 8114, los recursos provenientes de las sumas recaudadas por concepto de multas por infracciones a que refieren el inciso c) del artículo 10 de la Ley No. 6324 y el inciso d) del artículo 234 de la Ley No. 9078, y los aportes de las comunidades beneficiadas.
- d) Los montos por invertir en cada proyecto, según categoría y tipo de obra, y fuente de financiamiento, valorando la incorporación de inversiones viales que sean concordantes con el Plan Nacional de Desarrollo, planes sectoriales o planes maestros elaborados por instituciones del Poder Ejecutivo y que tengan relevancia dentro de su jurisdicción.
- e) El programa de formación y capacitación jurídica, técnica, administrativa y financiera en gestión vial, dirigido al Concejo Municipal, la Alcaldía, la Junta Vial, los concejos de distrito, los Consejos Municipales de Distritos, las federaciones de municipalidades, las organizaciones sociales y comunales y los demás involucrados con la gestión vial cantonal, disponiendo la asignación de los recursos financieros necesarios para ello.
- f) Los mecanismos que utilizará la Junta Vial para realizar el seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan.

Artículo 5.- Funciones municipales para la gestión vial Las municipalidades deberán ejercer, al menos, las siguientes funciones para el adecuado desempeño de sus competencias en gestión vial, las cuales deberán ser ejecutadas por personal profesional o técnico idóneo con la organización y características que definan de acuerdo con la normativa que las regula:

- a) Elaborar y ejecutar los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

- b) Incorporar a los planes y presupuestos anuales municipales, los componentes de los Planes Viales Quinquenales de Conservación y Desarrollo que correspondan para cada ejercicio económico.
- c) Promover la modalidad participativa de ejecución de obras, a través del fortalecimiento de las organizaciones locales y su vínculo con otras instancias afines, con el propósito de propiciar trabajos conjuntos de conservación de las vías públicas y el control social de los proyectos que se realicen.
- d) Realizar y actualizar el inventario de la red de calles y caminos del cantón.
- e) Utilizar y mantener actualizado un Sistema de Gestión Vial Integrado o similar para la administración de la infraestructura vial cantonal.
- f) Garantizar el cumplimiento de las disposiciones técnicas oficializadas por el MOPT en su condición de rector técnico, incluyendo la implementación de un programa permanente de aseguramiento de la calidad.
- g) Aplicar y garantizar la incorporación del componente de seguridad vial en todas las obras, en coordinación con el Consejo de Seguridad Vial y la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.
- h) Mantener un expediente de cada uno de los caminos del cantón, que contenga el inventario vial, el inventario de necesidades, la lista de colindantes, las intervenciones e inversiones realizadas, así como las organizaciones comunales involucradas, entre otros.
- i) Mantener, adicionalmente al expediente de caminos, expedientes de proyecto que contengan la documentación generada por cada intervención vial que se realice.
- j) Priorizar los proyectos viales a ejecutar dentro de las respectivas jurisdicciones, tomando en consideración los criterios técnicos. Tal priorización deberá sustentarse en la evaluación socioeconómica de las diferentes vías a intervenir que cuantifique los beneficios a sus usuarios. Dichas evaluaciones involucrarán parámetros como conectividad y concepto de red, tránsito promedio diario, acceso a servicios en las comunidades, densidad de población y volumen de producción. Complementariamente se podrá utilizar el Índice de Viabilidad Técnico-Social (IVTS), establecido por la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT.
- k) Controlar los derechos de vía de la red vial cantonal y asegurar su defensa y restitución en caso de invasiones o



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



afectaciones, en concordancia con el artículo 231 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, No. 9078 y demás disposiciones de la Ley General de Caminos Públicos que regulan la materia.

- l) Reglamentar la previsión vial, la obtención de derechos de vía mediante donaciones y la colaboración de las organizaciones comunales en la vigilancia del derecho de vía.
- m) Establecer un sistema de prevención, mitigación y atención de emergencias en las vías del cantón.
- n) Velar por la aplicación de lineamientos técnicos emitidos por el MOPT, en materia de inventario, clasificación y referencia de la red vial cantonal, y suministrar dichos inventarios periódicamente al MOPT. La actualización de los inventarios deberá realizarse como mínimo cada cinco años.
- o) Proponer al Concejo Municipal la reglamentación que considere pertinente para la efectiva gestión vial cantonal. Elaborar y someter a aprobación del Concejo Municipal los convenios de cooperación con organizaciones comunales o de usuarios, u otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en materia de gestión vial.
- p) Proponer al Concejo Municipal la suscripción de convenios de cooperación con el Consejo Nacional de Vialidad para colaborar en la atención inmediata de carreteras de la red vial nacional que sean de interés municipal y que se encuentren ubicadas en la jurisdicción cantonal.
- q) Elaborar los estudios previos, así como la resolución administrativa que, conforme a la Ley de Construcciones No. 833, deberá someterse a conocimiento del Concejo Municipal, para la declaratoria oficial de caminos públicos en la red vial cantonal.

Artículo 8.- Modalidad participativa de ejecución de obras

La ejecución de los recursos provenientes de la Ley No. 8114 se realizará bajo la modalidad participativa de ejecución de obras. Dicha modalidad se refiere a la coordinación y cooperación que se establece entre la municipalidad, el Gobierno Central, las organizaciones comunales y la sociedad civil de un cantón, con la finalidad de planificar, ejecutar, controlar y evaluar obras de diversa índole, contempladas dentro de la conservación y construcción vial, en el entendido que la ejecución de recursos no implica el traslado horizontal de los mismos de una organización a otra.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Su aplicación contribuye a garantizar la sostenibilidad de las vías, ya que además de los recursos de las municipalidades, permite incorporar los valiosos aportes de las comunidades y la sociedad civil en general, en efectivo o en especie.

La modalidad participativa requiere acompañar las distintas metodologías de ejecución de las obras técnicas con otros elementos como organización, capacitación, promoción y control social, que motiven el interés de los usuarios, la cooperación y la solidaridad. Las metodologías de ejecución podrán ser las que se indican en los incisos siguientes:

- a) Obras por administración, con equipó y personales propios.
- b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, de otras municipalidades, de personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras dentro del ejercicio de sus competencias; o bien, mediante los esquemas de atención de la competencia indicados en el artículo 9 del Reglamento a la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal. En caso que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
- c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.
- d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
- e) Combinaciones de las anteriores u otras.

Una vez mencionada toda la normativa, se puede observar que los perfiles de las plazas requeridas son acordes con la gran demanda de trabajo que se tiene desde esta Unidad.

Como corolario, si bien es cierto la Contraloría General de la Republica ha manifestado que estas tareas se pueden atender con funcionarios municipales pagados con recursos de la Administración, como es de su conocimiento no se cuenta a lo interno de esta Corporación con personal con la capacitación y perfiles aquí señalados.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Lo anterior brindará apoyo en la ejecución de los Proyectos a través de la gestión de recursos para 2022. Se tienen los siguientes ejemplos:

➤ CARPETA ASFALTICA -MAQUENCAL

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento de la estructura de pavimento existente y desarrollo vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en 12.050 kilómetros del camino cantonal con código 2 15 024: De: (ENT.R.4.) SAN RAFAEL GUATUSO - A: ENT C-2-15-039 (MAQUENCAL).
2. **Monto estimado de la inversión:** ₡2.240.667.225 colones.
3. **Convenio:** Municipalidad, RECOPE e Inder.

➤ CARPETA ASFALTICA- ENTRADA A LOS CAMINOS LOS CARTAGOS

1. **Nombre del Proyecto:** Mejoramiento de la estructura de pavimento existente y desarrollo vial mediante la colocación de una carpeta asfáltica en 4.20 kilómetros del camino cantonal con código 2 15 025: De: ENT. C-2-15-024 (MAQUENCAL) - A: ENT 2-15-101 -102-104 (RIO CELESTE)
2. **Monto estimado de la inversión:** ₡ 943.037.487 colones.
3. **Convenio:** Municipalidad, RECOPE e Inder.

➤ PROYECTOS CON LA CNE (DECRETO DE EMERGENCIA 43131- MP)

Después de la emergencia vivida con la "ALERTA ROJA No.40" que provocaron las inundaciones en todo el cantón de Guatuso, se gestionaron con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), proyectos para mitigar el efecto sufrido y recuperar algunas obras de infraestructura vial dañadas.

Como se muestra en el siguiente cuadro (extracto representativo de los daños reportados en el Plan General de la Emergencia - Decreto de emergencia 43131- MP del 27 de julio del 2021), se requiere gestionar recursos para la atención de los daños como se indica anteriormente.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



PROVINCIA	CANTÓN	DISTRITO	POBLADO	NÚMERO DE RUTA	TRAMO AFECTADO (LONGITUD)	DESCRIPCIÓN DE LOS DAÑOS	ACCIONES NECESARIAS
Alajuela	Guatuso	San Rafael	Cuadrantes Urbanos San Rafael	2-15-164	4650m	Anegamiento por el desbordamiento de ríos/quebradas.	Reparación de la superficie TSB-3.
Alajuela	Guatuso	Buena Vista	Guayabito - Llano Bonito - Buena Vista	2-15-106	1620m	Anegamiento por el desbordamiento de ríos/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.
Alajuela	Guatuso	Buena Vista	Buena Vista	2-15-177	800m	Anegamiento por el desbordamiento de ríos/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.
Alajuela	Guatuso	San Rafael	La Amapola	2-15-208	700m	Anegamiento por el desbordamiento de ríos/quebradas.	Suministro, acarreo y colocación de material pétreo en la superficie.

Sumado a esto, para cada evento meteorológico que afecte al Cantón directamente, la UTGVM genera un Informe de Situación posterior la generación de reportes de incidencia emitidos por el 9-1-1. Con base en el Informe, se tramita un Primer Impacto para la atención de los daños suscitados ya sea en caminos, puentes, sistemas de drenajes.

La aprobación por parte de la CNE de estos Primeros Impactos, facilita la intervención de daños con hasta 300 horas de trabajo con maquinaria pesada para cada evento reportado.

En este proceso, las personas que cubran los puestos por servicios especiales colaboran con los siguientes procesos:

- Comunicación inicial con vecinos del sitio afectado y reportado ante el Servicio de Emergencias 9-1-1,
- Acompañamiento para el registro fotográfico de los daños ocurridos y detalles del evento,
- Traslado de la información a los compañeros encargados del proceso,
- Coordinación de reuniones de pre-inicio y elaboración de minutas informativas y de archive,
- Registro cuantitativo de los trabajos realizados para su seguimiento de Facturación y cierre,
- Atención de consultas a vecinos sobre la ejecución de los proyectos,
- Comunicación a los vecinos del canton por medio de las plataformas de Redes Sociales con las que cuenta el municipio y,
- Archivo General de los procesos.

Seguidamente, se muestra un listado de Proyectos por realizar durante el Año 2022 con la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias producto de los Planes de Inversión previamente gestionados y aprobados por la Junta Directiva de la CNE, en los



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

cuales, se hace explícitamente esencial, el acompañamiento al personal técnico por parte de las dos personas que cubran los puestos en cuestión.

NOMBRE DEL PROYECTO	Número de Contratación
Dragado de Ríos en el cantón de Guatuso, distritos San Rafael y Buena Vista, provincia Alajuela	2019CE-000049-0006500001
Diseño y construcción de un muro de contención, Sector Cuadrantes, distrito San Rafael, cantón Guatuso, provincia Alajuela	2020CE-000058-0006500001
Diseño y construcción de un muro de contención en el camino cantonal con código 2-15-106 sector Guayabito, distrito Buena Vista, cantón Guatuso, provincia Alajuela	2020CE-000018-0006500001
Diseño y construcción de un muro de contención en el camino cantonal con código: 2-15-177 en la comunidad de Buena Vista, Guatuso - Alajuela	2020CE-000019-0006500001
Diseño y Construcción de un Puente Vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre el río Guayabito, en la Ruta Cantonal con código 2-15-106, Distrito: Buena Vista, Cantón: Guatuso, Provincia: Alajuela	2020CE-000056-0006500001
Diseño y Construcción de un Puente Vehicular de un carril con un paso peatonal adosado, sobre el río Frio, en la Ruta Cantonal con código 2-15-208, Sector: Amapola/Rivera, Distrito: Buena Vista, Cantón: Guatuso, Provincia: Alajuela	2021CE-000055-0006500001
Solicitud de suministro de tuberías de concreto reforzadas C-76, clase III de diferentes diámetros para la rehabilitación de caminos del cantón de Guatuso, afectados por los eventos climatológicos de los días 22, 23 y 24 de julio de 2021	Extrema Urgencia (CNE)
Proyectos de la Fase de Reconstrucción por medio del Decreto de Emergencia No. 43131-MP (Caminos, Puentes, Muros de Contención, Alcantarillados)	Plan General de la Emergencia en Trámite

➤ MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Hacer los perfiles para los proyectos que se presentarán con las Asociaciones de Desarrollo Integral en infraestructura vial o mantenimiento rutinario.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



- Supervisión de los proyectos
- Tramitar papelería
- Recibir y enviar planillas e informes mensuales de las cuadrillas.

Igualmente, en los meses de julio de cada año, se deben analizar en conjunto con la Junta Vial Cantonal y el Consejo Municipal las propuestas de proyectos que se presentarán en convenio con otras instituciones y dar el trámite respectivo.

En el mes de octubre, se deben presentar los anteproyectos a las instituciones, esto implica realizar los perfiles. Posteriormente, en caso positivo, una vez que las Juntas Directivas Institucionales aprueben las propuestas municipales, se procede con las revisiones y firmas de proyectos y/o convenios para iniciar con las respectivas ejecuciones.

Durante todo el año, se presentan los proyectos ante la CNE según se vayan presentando las emergencias y conforme exista viabilidad para presentar los planes de inversión en atención al Decreto de Emergencia recientemente emitido por el Gobierno de la República.

Las propuestas de proyectos y convenios que se formulan desde esta Unidad Técnica de Gestión Vial tienen el fin único y exclusivo, de rehabilitar y mejorar la infraestructura vial del cantón.

SERVICIOS

- ALQUILERES

Alquiler de edificios, locales y terreno: Dicho recurso se requiere para alquiler de terreno de apilamiento de material pétreo que se obtiene de las extracciones y trituración que la Municipalidad gestiona ante la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y la Dirección de Geología y Minas.

- SERVICIOS BÁSICOS:

Servicios de Agua: Corresponde al pago mensual obligatorio por un monto aproximado de ₡20.000,00 colones por parte de este Departamento a tan esencial servicio como lo es el del suministro de agua potable, esto toma aún más relevancia en tiempos de pandemia que atraviesa el país, pudiendo así mantener las instalaciones inocuas.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Servicios de energía eléctrica: Pago mensual obligatorio por un monto aproximado de ₡350.000,00 colones, para obtener los servicios de electricidad y así poder continuar brindando los servicios esenciales a los usuarios de este cantón.

Servicios de correo: se requiere contratar los servicios de encomiendas, dicho servicio es de vital importancia para evitar la movilidad del personal y así mitigar los riesgos de contagio por el Covid-19.

Servicios de Telecomunicaciones: Pago mensual por un monto aproximado de ₡350.000,00 colones, para suplir las necesidades de telefonía e internet en el municipio. Sin los servicios esenciales antes mencionados, se afectarían los servicios de: emisión de formularios digitales a usuarios, comunicación interna con compañeros, comunicación con proveedores y/ contratistas ejecutores de proyectos, atención de consultas y/o quejas de vecinos y comunicación interinstitucional entre otros— que se brindan actualmente a la comunidad de Guatuso. Esto toma relevancia en la actual situación de pandemia que vive el país donde el gobierno central ha emitido directrices impulsando bajo decretos la modalidad de teletrabajo con intención de disminuir la posibilidad de contagio del virus Covid-19 entre las funciones del municipio.

– SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS:

Información: esto para publicaciones en periódicos oficiales de los concursos externos de plazas vacantes que se deben someter a los debidos procesos.

Publicidad y Propaganda: se requiere recurso para contratar servicios de perifoneo y otros que lo permita el reglón, estos enfocados en informar a la población del cantón sobre los trabajos del Departamento.

Impresión, encuadernación y otros: es de suma importancia dichos servicios en operaciones administrativas para cumplir con requisitos ya sea en procesos internos y/o externos a la institución.

Transporte de bienes: se requiere presupuesto en dicho reglón para suplir eventualidades de servicio de remolque para maquinaria pesada u otros vehículos.

– SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO:

Servicios jurídicos: Se pagan los servicios de jurídicos. Estos brinda los servicios jurídicos, legales y/o administrativos (abogado) para capacitación en procedimientos de aperturas y recepción de caminos públicos para la Red Vial Cantonal, atención de denuncias y/o Recursos de amparo en temas viales, colaboración en revisión de pliegos cartelarios y revisión de ofertas



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



a concursos, resoluciones legales/administrativas sobre consultas de usuarios sobre temas generales de materia vial.

Servicios de ingeniería: Dichos servicios contratados son para la colaboración en elaboraciones de ante-proyectos, perfiles, inspecciones, ejecuciones y cierres de proyectos municipales. Además, dar el acompañamiento técnico a los proyectos de la Inder (Instituto de Desarrollo Rural), DINADECO (Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad), MTSS (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), CNE (Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias), MOPT-BID (Ministerio de Obras Públicas y Transportes – Banco Interamericano de Desarrollo), RECOPE (Refinería Costarricense de Petróleo), IFAM (Instituto de Fomento y Asesoría Municipal), ICE (Instituto Costarricense de Electricidad), ASADAS (Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales).

Servicio General: Este recurso es de vital importancia ya que, de este reglón presupuestario se pagan los servicios de vigilancia de toda la infraestructura de la Unidad Técnica e incluida el personal; ya que actualmente se cuenta con la aplicación de protocolos de recepción de usuarios y despacho del mismo.

Otros servicios de gestión y apoyo: esto para obtener los servicios explícitos en el reglón, que brindan apoyo a la Ley 8114 y 9329. Viéndose así suplidas las eventualidades que se presenten en el transcurso del año 2022.

– GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE:

Transporte dentro del país: Esto para servicios de traslados transitorios de funcionarios municipales para ejercer sus labores y evitar la paralización de labores de la misma.

Viáticos dentro del país: esto para suplir las erogaciones por concepto de alimentación y otros gastos menores relacionados que el municipio lo reconoce, permitiendo esto a los funcionarios cumplir con las funciones de su cargo.

– SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES:

Seguros: La Unidad Técnica de Gestión Vial cuenta con una importante flota vehicular y maquinaria pesada, debido a lo anterior es que cobra relevancia el destinar recurso para los



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

pagos obligatorios de seguros de riesgos laborales y póliza de cobertura para los vehículos y maquinaria.

- CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO

Actividades de capacitación: dicho recurso se requiere para obtener la prestación de servicios para capacitaciones técnico- administrativas para el crecimiento del personal, en función a la mejora continua del recurso humano y enfocado en la eficiencia del trabajo municipal en los diferentes puestos del municipio.

Actividades protocolarias y sociales: esto para cubrir las necesidades de adquirir los servicios integrales en exposiciones, reuniones oficiales que así se presenten en el municipio.

- MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN:

Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte: se requiere brindar el mantenimiento idóneo ya sea preventivo y/o correctivo de la maquinaria de producción del Municipio.

Mantenimiento y reparación de equipo de transporte: Para la flotilla vehicular y de maquinaria pesada se necesita el mantenimiento preventivo y correctivo durante todo el año, esto para la ejecución de los proyectos de conservación vial del cantón.

Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina: El recurso económico es para el mantenimiento, reparaciones preventivas y habituales del equipo en mención; esto para obtener equipo en estado idóneo y así poder ejecutar las labores diarias de oficina.

Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información: el recurso económico es para velar por el mantenimiento y reparaciones del equipo tecnológico, con que cuenta el municipio.

- SERVICIOS DIVERSOS

Deducibles: esto para cumplir con los pagos obligatorios que lo permite el reglón presupuestario y que son requisitos para los procesos establecidos dentro de las condiciones de la póliza.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
**MUNICIPALIDAD DE
GUATUSO**

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

MATERIALES Y SUMINISTROS:

– PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

Combustibles y lubricantes: Se presupuesta recursos para la compra de combustibles para los vehículos de la UTGVM, esto para la ejecución de las labores rutinarias del departamento.

Productos farmacéuticos y medicinales: dicho presupuesto se requiere la compra de medicamentos e implementos de primera mano para suplir botiquines de primeros auxilios, esto dentro del enfoque de salud ocupacional.

Tintas, pinturas y diluyentes: Es de suma importancia dicho suministro ya que es indispensable en los procesos administrativos y/o operativos para una serie de labores que son inherentes al departamento.

– MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO:

Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo: Para suplir al departamento de materiales para reparaciones en las instalaciones de los sistemas que suministran electricidad, internet, telefónicos y otros similares.

Materiales y productos de vidrio: esto para gastos de mantenimiento y reparación de activos del material en cuestión, esto en diferentes activos que cuenta el municipio.

Materiales y productos plásticos: Por los trabajos en la red vial cantonal y las ampliaciones de las superficies de rueda es frecuente que se afecte la red potable de las ASADAS. Y ante los pocos recursos económicos que las ASADAS cuentan, la Municipalidad asume los daños provocados por la maquinaria municipal o contratada en la red potable.

– HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS

Herramientas e instrumentos: Este región presupuestario se necesita para compra de herramientas que se necesitan para los trabajos operativos de la Unidad Técnica, llámese mantenimiento rutinario en la red vial cantonal, construcción de alcantarillas, construcción de cabezales entre otros, todos relacionados en materia vial cantonal.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Repuestos y accesorios: Esto abarca los gastos por concepto de compra de partes y accesorios que se usan en el mantenimiento y reparaciones de maquinaria y equipo. Para bajar los costos de los mantenimientos preventivos y correctivos la Unidad Técnica compra los repuestos y contrata los servicios especializados de mantenimiento, también incluye la comprar de las llantas tanto de los vehículos como de la maquinaria.

- ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS.

Útiles y materiales de oficina y cómputo: este gasto se requiere para la adquisición de artículos varios para las labores meramente de oficina, permitiendo dicho insumo que los procesos administrativos se ejecuten de forma idónea.

Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación: actualmente se requiere recurso en el región para brindar protección a recurso humano bajo los protocolos sanitarios del Covid-19 establecidos por las autoridades correspondientes del país, esto como adquisición de mascarillas y otros.

Productos de papel, cartón e impresos: estos productos son imprescindible para las operaciones del municipio de forma general donde el papel se requiere para la documentación que se genera en el departamento para cumplir los requisitos obligatorios administrativos.

Textiles y vestuario: dicho suministro se requiere para hacer cumplir lo estipulado en el reglamento autónomo de la institución, esto para suplir a los funcionarios de uniformes y otros implementos idóneos para ejecutar las labores diarias de la institución.

Útiles y materiales de limpieza: la materiales para aplicar la desinfección en las áreas de trabajo, esto actualmente es muy significativo para erradicar el riesgo de contagio de Covid-19, además de la limpieza diaria de los activos del municipio, estable bajo lo que estipula las autoridades de salud ocupacional.

Útiles y materiales de resguardo y seguridad: se requiere brindar protección a la salud de los colaboradores del municipio y por tal motivo se debe suplir de implementos para evitar accidentes labores que se puedan presentar en la jornada de trabajo, esto zapatos, guantes y otros.

Útiles y materiales de cocina y comedor: se requiere recurso para compra de útiles que se requieren en el comer del departamento, esto para suplir los servicios internos de alimentación.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

200



Otros útiles, materiales y suministros: eventualmente se requiere cubrir necesidades como la compra de reconocimientos en procesos de convenios con otras instituciones gubernamentales y otros implementos que así lo permite el reglón.

INTERESES Y COMISIONES

– INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS

Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras: Se presupuesta el pago correspondiente a la propuesta del IFAM por un monto de ₡196.647.140,98.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	0.00	34,270,609.86	34,270,609.86
2-ACLPL-1434-0417-B	0.00	37,357,492.56	37,357,492.56
2-CVL-1433-0417-A	57,488,083.99	12,788,272.57	70,276,356.56
2-CVL-1461-0918	11,670,555.39	4,695,008.81	16,365,564.20
2-ED-1442-917	3,486,149.82	12,057,484.86	15,543,634.68
2-ACLPL-1434-0417	9,317,806.52	8,753,618.56	18,071,425.08
2-EQ-1377-0313	106,602,248.66	6,744,885.34	113,347,134.00
2-VEH-1406-0715	2,647,060.96	1,088,974.40	3,736,035.36

BIENES DURADEROS Y MEJORAS RED VIAL:

– MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO:

Maquinaria y equipo para la producción: Se requiere la compra de equipo de producción para cumplir con los proyectos que debe ejecutar la Ley No. 8114 y Ley No. 9329, estos proyectos ya sean por convenios con instituciones externas o por administración del municipio, permitiendo dichos equipo facilitar las labores rutinarias.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Equipo de comunicación: se requiere la compra de dichos recursos para mejorar la comunicación a lo interno del municipio, facilitando esto transmitir y recibir información que se genera en la unidad y adquisición de equipo audiovisual para la unidad.

Equipo y mobiliario de oficina: Se cuenta con la necesidad de compra de equipo y mobiliario necesario para la realización de labores administrativas, esto debido a la alta carga de trabajo con que cuenta el departamento de la Ley 8114 y Ley 9329.

Equipo y programas de cómputo: se requiere la compra de dos computadoras de escritorio para los funcionarios administrativos, esto debido a que a las afectaciones climáticas sufridas el pasado 27 de julio de los corrientes en el canto de Guatuso (tormenta No.40), han provocado daños irreparables en el equipo en mención, por tal motivo se requiere la adquisición de equipo en mejores condiciones.

Maquinaria y equipo diverso: se cuenta con la necesidad de comprar de equipo que facilite los trabajos de descuaje y otras labores operativas que se ejecutan con frecuencia bajo diferentes eventualidades en el cantón.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES

– PRESTACIONES:

Prestaciones legales: esto para cumplir las asignaciones obligatorias para hacer cumplir los derechos de los trabajadores y otras obligaciones con instituciones públicas.

AMORTIZACIÓN

– AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS:

Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras: se requiere recurso económico para cumplir con las obligaciones de las deudas de la institución, estas por concepto de préstamos.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



PRESUPUESTO OPERATIVO 2022

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL		AÑO 2022
CODIGO	DESCRIPCIÓN	COSTO TOTAL
UNIDAD TÉCNICA - ADMINISTRACIÓN		€ 895 310 942,14
60 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)		€ 55 000 000,00
50.2.01.01	Combustibles y Lubricantes para los camiones 2-15-039 & 2-15-035	€ 55 000 000,00
49 PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)		€ 188 184 903,17
49.5.02.02	Rehabilitación de caminos 2-15-005, 2-15-006, 2-15-007, 2-15-045, 2-15-081, 2-15-100, 2-15-102, 2-15-104 & 2-15-106	€ 188 184 903,17
49.5.02.02	Extracción e instalación de 27.000 m ² de material de base	€ 200 000 000,00
15 CASOS DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA		€ 162 000 000,00
15.1.01.02	Alquiler de maquinaria	€ 17 000 000,00
15.2.01.01	Combustible Acarreo de Materiales	€ 15 000 000,00
15.2.03.01	Materiales	€ 12 000 000,00
15.2.03.02	Materiales Minerales y Refillidos	€ 30 000 000,00
15.2.03.03	Mediana y sus derivados	€ 5 000 000,00
15.2.03.04	Materiales y productos de plástico	€ 3 000 000,00
15.5.02.02	Rehabilitación de caminos CFI	€ 65 000 000,00
Monto total del PO-2022		€1 429 295 945,31

PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (ADMINISTRACIÓN)

Se programa ejecutar tres caminos bajo la modalidad de administración operativa con el recurso humano y material de la Municipalidad. El monto administrativo de operación está calculado en las remuneraciones, servicios y materiales, se presupuesta el reglón de combustible y lubricantes para la maquinaria.

Los caminos son:

CODIGO	DISTRIBUCIÓN	KM EJECUCIÓN
2-15-024	De: (ENTR 4.) SAN RAFAEL GUATUSO - A: ENT C-2-15-039 (MAQUENCAL)	1,2
2-15-025	De: ENT. C-2-15-034 (MAQUENCAL) - A: ENT 2-15-101-102-104 (RIO CELESTE)	4,2
Total de KM		16,2

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
MUNICIPALIDAD DE
GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA



PROYECTO MANTENIMIENTO PERIODICO CAMINOS CANTONALES (CONTRATACIÓN)

Por la falta de recurso humano y material para ejecutar los recursos provenientes de las Leyes No. 8114 y No. 9329, más los recursos gestionados y/o las contrapartidas comprometidas para los convenios interinstitucionales y aunado a ellos, la habilitación tardía de los recursos por Hacienda y el mal tiempo que opera en la zona; se tiene la necesidad de ejecutar nueve caminos bajo la modalidad de contratación.

Los caminos son:

CODIGO	DESCRIPCION	KM. EJECUCION
2-15-005	De: (ENT.C.002) SAN MARCOS, FINCA MANDY ZAMORA - A: (ENT.C.004) PEJIBAYE FINCA LA FLOR	4,57
2-15-009	De: R. 143 CABANGA - A: ENT.C N° 000 EL PATO	8,5
2-15-017	De: CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: LA CABANGA	0,8
2-15-045	De: ENT.C-2-15-042 C.2-15-043 (PATASTE) - A: FCA. ROSIBEL (LMTE.CANTONAL GUATUSO SAN CARLOS)	3,7
2-15-081	De: CUADRANTES-CALLES URBANAS - A: EL TRIUNFO	0,4
2-15-102	De: ENT.C-025, 101, 104 RIO CELESTE - A: FINCA MAGIL (FIN CAMINO PUBLICO)	2,4
2-15-130	De: ENT. C 106 N° 124 BUENA VISTA - A: FCA. ANTONIO CHAVARRIA	4,5
2-15-146	De: (ENT.R.4) SAN ANTONIO - A: LA CABAÑA (ENTRADA TUJANKIR #1	3,3
2-15-156	De: ENT. C 121 - A: ASENTAMIENTO GUAYABITO	2,5

Total de KM 30,67

Las actividades contempladas en el plan de ejecución comprenden:

1. Conformación de cunetas y subrasante.
2. Acarreo de material.
3. Colocación de material
4. Reconformación de la superficie de ruedo
5. Compactación de material.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

También, se programa contratar una empresa para extraer material de río y su respectiva trituración, en total se calcula **27.000** metros cúbicos de material de río.

CASOS DE EJECUCIÓN INMEDIATA

Se programan recursos en Casos de Ejecución Inmediata para solventar situaciones fortuitas, originadas por fenómenos climáticos y/o daños repentinos a algunas obras de infraestructura viales (por ejemplo, puentes artesanales —en el cantón existe una gran cantidad— que interconectan diferentes comunidades. Así mismo, problemas en pasos de alcantarilla que interrumpirían la comunicación vial y otros).

Guatuso tiene una gran cantidad de puentes artesanales —vigas de maderas, tabloncillos y/o material granular como superficie de ruedo— y que con frecuencia por los impactos climáticos o el tránsito diario colapsan y necesitan mantenimiento rutinario o correctivo.

Los caminos que tienen una capa granular, durante la época de lluvia pueden presentar afectaciones y de deben atender inmediatamente para no discontinuar el transporte público o de estudiantes.



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

PLAN OPERATIVO ANUAL 2022

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO

PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA	OBJETIVOS DE MEDICIÓN DE DESEMPEÑO		META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	CORREPO	MDE (GRUPO)	ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO POR META		
ESTRATÉGICA		CÓDIGO	Nº	DESCRIPCIÓN		Presupuesto	%	Presupuesto	%				GRUPO		ANUAL	BIENESTR
Infraestructura	Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 y 9329 para brindar una adecuada administración de las obras de la Red Vial Cantonal durante el año 2021.	Operativo	1	Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, en el año 2021.	Costo total ejecutado/ presupuesto	40	40%	60	100%	Ing. Andrei Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			334 124 376.86	501 185 565.28
Infraestructura	Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de Guatuso a través de la rehabilitación y conservación de la infraestructura vial.	Operativo	2	Mantenimiento periódico por administración de 30.67 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andrei Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			5 560 000.00	50 220 000.00
Infraestructura		Operativo	3	Mantenimiento periódico por contratación de 30.67 km en los caminos cantonales mediante bacheo mecanizado en el cantón de Guatuso, durante el año 2021. Extracción y trituración de 27.000 m3 de material de río.	Km programado / km ejecutado	10	10%	90	90%	Ing. Andrei Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			38 818 490.32	349 366 412.85
Infraestructura	Estar en capacidad de atender Obras de Ejecución Inmediata por emergencia que comprende cualquier daño que pueda presentarse en la vía por eventos impredecibles a causa de casos fortuitos a fuerza mayor y no contemplados dentro del Plan Anual Operativo.	Operativo	4	Cumplir hasta un 100% con los procesos de aduación en Casos de Ejecución Inmediata tales como limpieza de deslizamientos, limpieza de cauces en ríos que atentan contra la estructuras de puentes Limpieza de sistemas de drenajes o bacheos mecanizados.	Emergencias atendidas	50	50%	50	50%	Ing. Andrei Mora, UTGVM	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión Vial			75 000 000.00	75 000 000.00

UNICIPALIDAD DE GUATUSO



UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL
CONSERVACIÓN VIAL PARTICIPATIVA

Alentamente,

Andrei Mora
30452 0543
Justificación
POA - 2022

Ing. Andrei Mora Cordero
Director a.i UTGVM
Municipalidad de Guatuso





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



DAH-0339-2021

viernes, julio 2, 2021

SEÑOR(A) ALCALDE(SA) MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
PRESENTE

ESTIMADO(A) SEÑOR(A)

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2022.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
2-ACLPL--1434-0417-A	0.00	34,270,609.86	34,270,609.86
2-ACLPL-1434-0417-B	0.00	37,357,492.56	37,357,492.56
2-CVL-1433-0417-A	57,488,083.99	12,788,272.57	70,276,356.56
2-CVL-1461-0918	11,670,555.39	4,695,008.81	16,365,564.20
2-ED-1442-917	3,486,149.82	12,057,484.86	15,543,634.68
2-ACLPL-1434-0417	9,317,806.52	8,753,618.56	18,071,425.08
2-EQ-1377-0313	106,602,248.66	6,744,885.34	113,347,134.00
2-VEH-1406-0715	2,647,060.96	1,088,974.40	3,736,035.36



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



DAH-0339-2021

viernes, julio 2, 2021

SEÑOR(A) ALCALDE(SA) MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

PRESENTE

ESTIMADO(A) SEÑOR(A)

Se le comunica las sumas a presupuestar sobre créditos otorgados por esta Institución a esa Municipalidad, y que se refieren únicamente al periodo 2022.

En el caso de que esa Municipalidad presente algún estado de morosidad, debe de ser cubierto en lo que resta del año en curso, de lo contrario deberá hacer la previsión correspondiente para el próximo periodo.

N. PRESTAMO	MONTO AMORTIZACION	MONTO INTERESES	MONTO TOTAL
TOTALES -->	191,211,905.34	117,756,346.96	308,968,252.30

Nota: El presente estado es una proyección de la deuda, la cual no contempla los saldos por desembolsar, o créditos pendientes de girar; de presentarse algún desembolso en dicho periodo, la municipalidad deberá de ajustar las sumas en su presupuesto.

Cualquier consulta al respecto, favor de comunicarse con la Unidad de Financiera de esta Dirección al Tel. 2507-1076.

Atentamente

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION HACENDARIA

ADRIAN ANTONIO SALAZAR VEGA
Firmado digitalmente por
ADRIAN ANTONIO SALAZAR
VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.02 12:46:54
+06'00'

MBA. Adrian Salazar Vega

(FIRMA)

JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACION HACENDARIA

cc: Contraloría General de la República

Contador y Tesorero Municipal

Sección de Contabilidad y Finanzas

Cronológico



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



IFAM-DAH-0373-2021

14 de julio de 2021

Señor (ora)
Alcalde (esa) Municipal
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Estimado (ada) señor (ora)

A continuación, se detallan las estimaciones de transferencias a su representada, por concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo, para el año 2022:

CONCEPTO	MONTO ESTIMADO 2021
Impuesto sobre Licores Nacionales	₡2 710 184,71
Impuesto sobre Licores Extranjeros	₡3 722 028,96
Impuesto al Ruedo	₡621 861,99
TOTAL ESTIMADO 2022	₡7 054 075,66

La presente estimación también estará disponible en la página WEB del IFAM, en la siguiente dirección electrónica: www.ifam.go.cr específicamente en el ícono de documentos de descarga, en información financiera. Para cualquier consulta se puede comunicar a las siguientes líneas telefónicas y correos electrónicos: Teléfono 2507-1085, correo electrónico projas@ifam.go.cr y teléfono 2507-1083 correo electrónico mbarboza@ifam.go.cr

Atentamente,

**ADRIAN
ANTONIO
SALAZAR VEGA
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por ADRIAN ANTONIO
SALAZAR VEGA (FIRMA)
Fecha: 2021.07.15
13:47:34 -06'00'

MBA. Adrian Salazar Vega – Jefe a.i.

DEPARTAMENTO DE HADMINISTRACIÓN HACENDARIA

CC: *Director Financiero o Contador y Tesorero Municipal*
Expediente Presupuesto Ordinario 2022
Unidad Financiera





MUNICIPALIDAD DE GUATUSO



San José, 9 de julio 2021
DAF 0058-07-2021

Señores
Gestión Presupuestaria
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO
Presente

Reciban un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, reiterándoles nuestro compromiso de ayuda y promoción en acciones de mejora de la gestión municipal.

Con todo respeto, atendiendo lo consignado en el Artículo 100 del Código Municipal y el Art. 51 inciso a) de los Estatutos de la Unión Nacional de Gobiernos Locales; me permito remitir a ustedes el monto a incluir en su presupuesto para el año 2022, como cuota de afiliación a la UNGL, por la suma de **¢ 809, 235.00**

CALCULO DE LA CUOTA AÑO 2022		
MUNICIPALIDAD DE GUATUSO	PRESUPUESTO ORDINARIO 2021	2,5/1000
		0,25%
Ordinario 2021	1 930 604 284,00	
Menos: Ley 8114 Financiamiento	1 606 910 166,00	
	323 694 118,00	
Cuota afiliación 2022	¢ 809 235	

El monto anterior corresponde al 2,5 x 1000 fijos sobre el **Presupuesto Ordinario** del año 2021 y adicionalmente el monto que se genere sobre los ingresos corrientes de los **presupuestos extraordinarios** del año anterior.

Para cualquier duda o inquietud favor comunicarse a los teléfonos anotados al pie o al correo jchaves@ungl.or.cr

Agradeciendo su atención suscribe,

Atentamente,


José Carlos Chaves Innacken
Director Administrativo Financiero
UNGL
Cc: Archivo



MUNICIPALIDAD DE GUATUSO

Siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos, la señora Presidente Municipal Arelys Reyes Vigil, da por concluida la sesión.

Arelys Reyes Vigil
Presidenta Municipal

Ana Lía Espinoza Sequeira
Secretaria Concejo Municipal
Municipalidad de Guatuso
SECRETARÍA
Concejo Municipal Guatuso, Alajuela

Johnny Luna Ordoñez
Vicealcalde Primero

